

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 29^a, en martes 28 de junio de 2022

Ordinaria

(De 16:21 a 19:18)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1521
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1521
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1521
IV. CUENTA.....	1521
Acuerdos de Comités.....	1530

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de la Cámara de Diputados con el que propone que sean designados Ministros del Tribunal Constitucional la señora Alejandra Precht Rorris y el señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa (S 2.262-13) (se rechaza la propuesta por no alcanzar el <i>quorum</i> constitucional requerido)...	1533
Designación de un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos en reemplazo del señor Salvador Millaleo Hernández (S 2.252-13) (se aprueba la designación de la señora Lieta Valeria Vivaldi Macho).....	1544
Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Aravena y Carvajal y de las ex Senadoras señoras Sabat, Goic y Muñoz, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles del niño sano (14.718-13) (se aprueba en general).....	1547
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de comisión mixta, que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (13.086-07) (queda pendiente la discusión).....	1559
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (13.195-06 y 13.746-06, refundidos) (queda pendiente su discusión en particular).....	1565

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Quintana, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Cruz- Coke, Durana, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva reiterar el respaldo y solidaridad del Estado de Chile hacia la República de Ucrania, entre otras medidas de apoyo al referido país (S 2.273-12) (se aprueba).....	1568
---	------

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar medidas y acciones concretas para prevenir y eliminar cualquier forma de maltrato en contra de personas mayores en nuestro país (S 2.276-12) (se aprueba).....	1568
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Galilea, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Gahona, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 el proyecto de doble vía en la ruta L-30-M, que une las comunas de San Javier y Constitución, en la región del Maule (S 2.277-12) (se aprueba).....	1569
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Gatica, Núñez, Allende, Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca la renovación de la licencia médica preventiva parental en la situación que indica (S 2.281-12) (se aprueba).....	1570
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1570

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar integrantes del Consejo Consultivo Previsional, al señor Carlos Díaz Vergara y a la señora Paula Andrea Benavides Salazar, por el plazo de seis años, y al señor Domingo Andrés Claps Arenas, por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero del 2025, en reemplazo del consejero renunciado que indica (S 2.280-05).
- 2.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que regula los biocombustibles sólidos (13.664-08).
- 3.– Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.296, en lo relativo a las acciones para perseguir las infracciones a las normas que regulan la instalación, mantención y funcionamiento de los ascensores (11.584-14).

- 4.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores (15.097-11).
- 5.– Nuevo segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (11.934-15).
- 6.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la designación del Senado de integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º, letra b) de la ley N° 20.405 (S 2.252-13).
- 7.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N°5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén (14.834-06).
- 8.– Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (13.598-11).
- 9.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana neozelandesa, doctora Mary Therese Kalin Hurley (14.960-17).
- 10.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista, señor Santiago Adolfo Ford Romero (15.120-17).
- 11.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista, señor Néstor Evián Almarza Truyol (15.121-17).
- 12.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista señor Eduardo Josué Bernal Molina (15.122-17).
- 13.– Moción de los Senadores señor Castro González, señora Sepúlveda y señor Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar las penas por agresiones a dirigentes de las organizaciones comunitarias que indica (15.112-07).
- 14.– Moción de las Senadoras señoras Allende, Carvajal, Núñez, Pascual y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para otorgar un permiso especial para la madre, padre o cuidador de niños o niñas en el proceso de adaptación en sala cuna, jardín infantil o primero básico (15.113-13).
- 15.– Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Gatica y señores Chahuán, Keitel y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley para regular la hora oficial en el territorio nacional (15.114-06).

- 16.– Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Gatica y señores Castro Prieto, Keitel y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos, para radicar en el arrendatario la responsabilidad del pago de los servicios residenciales continuos (15.115-07).
- 17.– Moción de los Senadores señor Bianchi y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de renta vitalicia mensual de los asegurados que hayan ejercido el derecho de anticipo, consagrado en la ley N° 21.330 (15.116-07).
- 18.– Moción del Senador señor Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para incorporar una nueva causal de objeto ilícito y una nueva causal de nulidad de los actos y contratos civiles (15.117-07).
- 19.– Moción de los Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (15.118-11).
- 20.– Moción del Senador señor Van Rysselberghe, con la que inicia un proyecto de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para mejorar la transparencia, difusión y participación ciudadana en las sesiones de los concejos municipales (15.123-06).
- 21.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Aravena, Gatica, Órdenes y Pascual, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Cruz-Coke, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al Ministerio de Salud a fin de que gestione lo pertinente para la elaboración y mantención de un catastro nacional sobre prevalencia del Trastorno del Espectro Autista en Chile; disponga el financiamiento íntegro de la guía de práctica clínica de detección y diagnóstico oportuno de dicho trastorno, y considere esta condición en los Programas AUGE y GES (S 2.278-12).
- 22.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Gatica, Órdenes y Pascual, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la destinación de un porcentaje del presupuesto anual de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Salud, para proveer herramientas óptimas de conectividad de transporte terrestre y marítimo para protocolos de asistencia oportuna en el transporte de pacientes de urgencias, y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados (S 2.279-12).

- 23.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Gatica, Núñez, Allende, Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca la renovación de la licencia médica preventiva parental, en la situación que indica (S 2.281-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarriá, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 24ª y 25ª, ordinarias, en 7 y 8 de junio de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Doce Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Boletín N° 13.195-06).

Con el segundo, hace presente la urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53, de la Constitución Política de la República, para el despacho de la solicitud de acuerdo del Senado para designar como Consejeros del Consejo Consultivo Previsional a don Carlos Díaz Vergara, a doña Paula

Benavides Salazar y a don Domingo Andrés Claps Arenas, correspondiente al Boletín N° S 2.280-05.

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

Con el cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica las leyes N°s 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual Institucionalidad Ambiental (Boletín N° 13.652-12).

Con los cuatro siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05).

-El que establece el deber del Banco Central de informar sus políticas y la dictación de normas generales a la Cámara de Diputados (Boletín N° 14.616-05).

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

Con el noveno, décimo y undécimo, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (Boletín N° 13.598-11).

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (Boletín N° 11.140-12).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley General de Educación y la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Consultivo Previsional, al señor Carlos Díaz Vergara y a la señora Paula Andrea Benavides Salazar, por el plazo de seis años, y al señor Domingo Andrés Claps Arenas, por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero del 2025, en reemplazo del consejero renunciado que indica (Boletín N° S 2.280-05).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que rechazó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que regula los biocombustibles sólidos,

correspondiente al Boletín N° 13.664-08. En razón de lo anterior, procede la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Minería y Energía para integrar la referida Comisión Mixta.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley General de Cooperativas, correspondiente al Boletín N° 14.144-03.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

De la Excm. Corte Suprema

Emite su parecer, en conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley sobre peritaje judicial, correspondiente al Boletín N° 14.982-07 (refundido posteriormente con el Boletín N° 14.950-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 3°, en la frase “o de instrumentos colectivos”, contenida en el inciso sexto; e inciso octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 13263-22 INA).

-artículo 162, inciso quinto, oración final; e incisos sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13174-22 INA).

-artículos 3°, 4°, 5°, 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); 15 y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la infor-

mación pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; de la Ley N° 19.628 (Rol N° 10806-21-INA).

-artículo 26 del Decreto Ley N° 2.186 (Rol N° 12788-22 INA; Rol N° 12789-22 INA).

-196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13322-22 INA; Rol N° 13322-22 INA; Rol N° 13302-22 INA).

-expresión “sólo”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 (Rol N° 12985-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12987-22 INA; Rol N° 13255-22 INA; Rol N° 13169-22 INA; Rol N° 12257-21 INA; Rol N° 13216-22 INA; Rol N° 13247-22 INA; Rol N° 12513-21; Rol N° 12813-22 INA).

-respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13025-22 INA; Rol N° 13273-22 INA; Rol N° 13273-22 INA; Rol N° 13197-22 INA; Rol N° 13250-22 INA; Rol N° 13269-22 INA).

-respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 12179-21 INA).

-artículo 501, inciso tercero, del Código del Trabajo (Rol N° 13267-22 INA).

-artículos 5°, de la Ley N° 19.853 (Rol N° 13235-22 INA).

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13166-22 INA).

-artículos 3°, incisos cuarto, sexto y octavo; y, 507, inciso quinto, del Código del Trabajo (Rol N° 13201-22 INA; Rol N° 13202-22 INA; Rol N° 13202-22 INA).

-artículos 73, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975 (Rol N° 13300-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13345-22 INA).

-artículos 166; 167; 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 13181-22 INA; Rol N° 13365-22 INA).

-artículos 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322; y 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13241-22 INA).

-artículos 429, inciso primero, frase final; y 162, inciso quinto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13244-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la expresión “actos” y la frase “contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 12144-21-INA; Rol N° 12326-21-INA).

-artículos 40, letra a), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; 109, letra e), del D.F.L. (ex Interior) N° 2, del año 1968 (Rol N° 11384-21-INA).

-artículos 3°, 4°, 5°, incisos primero, en la frase “documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial”, y quinto; 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); 15 y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; de la Ley N° 19.628 (Rol N° 10981-21-INA).

-artículo 472, y de la frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación”, contenida en el artículo 476, del Código del Trabajo (Rol N° 12335-21-INA; Rol N° 13281-22 INA).

-respecto del artículo 472, y de la frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación”,

contenida en el artículo 476, del Código del Trabajo (Rol N° 12337-21; Rol N° 12338-21; Rol N° 12336-21-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12641-21; Rol N° 12584-21; Rol N° 12622-21-INA; Rol N° 12650-21; Rol N° 12623-21-INA; Rol N° 12619-21; Rol N° 12627-21-INA; Rol N° 12642-21; Rol N° 12620-21; Rol N° 12636-21; Rol N° 12637-21; Rol N° 12638-21; Rol N° 12692-21; Rol N° 12651-21; Rol N° 12691-21-INA; Rol N° 12654-21; Rol N° 12355-21; Rol N° 12377-21; Rol N° 12394-21; Rol N° 12403-21; Rol N° 12405-21; Rol N° 12406-21; Rol N° 12411-21; Rol N° 12421-21; Rol N° 12495-21; Rol N° 12499-21; Rol N° 12506-21; Rol N° 12507-21; Rol N° 12510-21; Rol N° 12521-21; Rol N° 12533-21; Rol N° 12546-21; Rol N° 12559-21).

-artículo 196, inciso primero, en relación con el artículo 110, inciso segundo, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11533-21-INA; Rol N° 11701-21-INA).

-artículo 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 12077-21-INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 12001-21-INA; Rol N° 12053-21-INA; Rol N° 12055-21-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 12088-21).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12271-21; Rol N° 12271-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia

Responde inquietud del Honorable Senador señor Pugh, respecto de la adopción de las providencias necesarias para consolidar los sistemas de seguridad informática del Poder Judicial.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre información asociada

a causas vinculadas al fenómeno denominado violencia rural.

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Castro González, relativo al otorgamiento de medidas de protección al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Graneros.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Responde solicitud de patrocinio de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Castro González, Flores, Huenchumilla y Quintana, para la moción que modifica la ley N°19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, con el objeto de otorgar derecho a voz y voto al representante de los trabajadores en el Directorio de la misma.

De la señora Ministra de Salud

Informa petición de la Honorable Senadora señora Provoste, sobre la posibilidad de disponer medidas para resguardar la integridad de quienes se vieron afectados por una tormenta de arena en la comuna de Diego de Almagro.

Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo Boletín N° S 2.2183-14, relativo a la posibilidad de coordinar acciones para desarrollar un proceso de vacunación de los chilenos residentes en países limítrofes.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la posibilidad de destinar fondos presupuestarios priorizados, para los servicios de subsidio de transporte para la ruta Champel-La Unión, en la Región de Los Ríos.

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Núñez, relativo al congelamiento de las tarifas de transporte público para las regiones de Atacama y Coquimbo.

Hace llegar información a petición del Honorable Senador señor Espinoza, acerca del servicio de transporte de pasajeros y/o carga en zonas aisladas, modalidad marítima, en el

tramo Caleta La Arena-Caleta Puelche.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas

Responde solicitud del Honorable Senador De Urresti, sobre posibilidad de una reunión en terreno con los vecinos del sector de Mehuin Bajo, comuna de San José de Mariquina, a fin de explicar los procedimientos institucionales que permiten acceder a los derechos de agua.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Atiende inquietudes del Honorable Senador De Urresti, en relación con la ejecución de diversos proyectos viales en la Región de Los Ríos.

Al mismo señor Senador, informa sobre factibilidad de realizar visita a terreno para analizar el mejoramiento de la ruta 666 Pichirropulli-Los Copihues.

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Huenchumilla, respecto del estado de la ruta S-70, en la Región de La Araucanía.

Del señor Presidente Ejecutivo (S) de la Corporación Nacional del Cobre de Chile

Remite respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Velásquez, relativo a la realización de gestiones para analizar la factibilidad de que el centro minero Chuquicamata sea declarado Patrimonio de la Humanidad.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Envía respuesta reservada, a petición del Honorable Senador señor Espinoza.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Durana, en relación con los factores y fórmulas de cálculo del proceso de revalúo fiscal de bienes raíces no agrícolas del año 2022.

Del señor Contralor Regional de la Araucanía

Responde requerimiento de los Honorables Senadores señoras Aravena, Gatica y Núñez, y señores Castro Prieto, Chahuán, Galilea, Gar-

cia, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens y Pugh, respecto de una actuación del Delegado Presidencial de la Región de La Araucanía.

Del señor Contralor Regional (S) de Los Lagos

Contesta solicitudes del Honorable Senador señor Espinoza, sobre el estado de tramitación de los sumarios e investigaciones instruidos a propósito de la venta de servicios médicos al interior del Hospital de Ancud, y sobre el avance del sumario administrativo instruido en el Hospital Augusto Riffart de Castro.

Del señor Secretario Municipal (S) de la comuna de Antofagasta

Informa planteamiento del Honorable Senador señor Araya, relativo a la evaluación de un plan de trabajo de fiscalización de todos los minimercados comerciales y almacenes de comestibles en el sector Coviefi Antofagasta.

Del señor Abogado Jefe División Legal de la Dirección General de Aguas

Contesta petición del Honorable Senador De Urresti, sobre posibilidad de una reunión en terreno con los vecinos del sector de Mehuin Bajo, comuna de San José de Mariquina, a fin de explicar los procedimientos institucionales que permiten acceder a los derechos de agua.

Del señor Jefe de División de Reclamaciones de la Comisión para el Mercado Financiero

Hace llegar respuesta a consulta del Honorable Senador señor Espinoza, respecto del seguro contratado por la persona que individualiza, con la empresa que se señala.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.296, en lo relativo a las acciones para perseguir las infracciones a las normas que regulan la instalación, mantención y funciona-

miento de los ascensores (Boletín N° 11.584-14) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del Covid-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores (Boletín N° 15.097-11).

Nuevo Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la designación del Senado de integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6°, letra b) de la ley N° 20.405 (Boletín N° S 2.252-13).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén (Boletín N° 14.834-06) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (Boletín N° 13.598-11) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana neozelandesa, doctora Mary Therese Kalin Hurley (Boletín N° 14.960-17).

—Quedan para tabla.

Mociones

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista, señor Santiago Adolfo Ford Romero (Boletín N° 15.120-17).

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista, señor Néstor Evián Almarza Truyol (Boletín N° 15.121-17).

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que concede nacionalidad, por especial gracia, al destacado deportista señor Eduardo Josué Bernal Molina (Boletín N° 15.122-17).

—Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

De los Honorables Senadores señor Castro González, señora Sepúlveda y señor Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar las penas por agresiones a dirigentes de las organizaciones comunitarias que indica (Boletín N° 15.112-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De las Honorables Senadoras señoras Allende, Carvajal, Núñez, Pascual y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para otorgar un permiso especial para la madre, padre o cuidador de niños o niñas en el proceso de adaptación en sala cuna, jardín infantil o primero básico (Boletín N° 15.113-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Gatica y señores Chahuán, Keitel y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley para regular la hora oficial en el territorio nacional (Boletín N° 15.114-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señor Bian-

chi, señora Gatica y señores Castro Prieto, Keitel y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos, para radicar en el arrendatario la responsabilidad del pago de los servicios residenciales continuos (Boletín N° 15.115-07).

De los Honorables Senadores señor Bianchi y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de renta vitalicia mensual de los asegurados que hayan ejercido el derecho de anticipo, consagrado en la ley N° 21.330 (Boletín N° 15.116-07).

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para incorporar una nueva causal de objeto ilícito y una nueva causal de nulidad de los actos y contratos civiles (Boletín N° 15.117-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (Boletín N° 15.118-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Del Honorable Senador señor Van Rysseberghe, con la que inicia un proyecto de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para mejorar la transparencia, difusión y participación ciudadana en las sesiones de los concejos municipales (Boletín N° 15.123-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Aravena, Gatica, Órdenes y Pascual,

y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al Ministerio de Salud a fin de que gestione lo pertinente para la elaboración y mantención de un catastro nacional sobre prevalencia del Trastorno del Espectro Autista en Chile; disponga el financiamiento íntegro de la guía de práctica clínica de detección y diagnóstico oportuno de dicho trastorno, y considere esta condición en los Programas AUGE y GES (Boletín N° S 2.278-12).

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Allende, Gatica, Órdenes y Pascual, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la destinación de un porcentaje del presupuesto anual de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Salud, para proveer herramientas óptimas de conectividad de transporte terrestre y marítimo para protocolos de asistencia oportuna en el transporte de pacientes de urgencia y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados (Boletín N° S 2.279-12).

De los Honorables Senadores señoras Gatica, Núñez, Allende, Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca la renovación

de licencia médica preventiva parental en la situación que indica (Boletín N° S 2.281-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicaciones

Del Honorable Senador señor Moreira mediante la cual comunica que la Honorable Senadora señora Ebensperger representará al Comité UDI en la Comisión Revisora de Cuentas del Senado.

—**Se toma conocimiento.**

Del Presidente de la Comisión de Salud, Honorable Senador señor Chahuán, por medio de la cual solicita a los Comités Parlamentarios la celebración de una sesión especial de Sala para tratar la grave situación de contaminación de las comunas de Quintero y Puchuncaví, que ha afectado gravemente la salud de sus habitantes, con los invitados que señala.

—**Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

Del Honorable Senador señor Chahuán por la que informa que ha desistido de efectuar el viaje en misión oficial a la República de Azerbaiyán entre el 28 de junio y el 3 de julio del presente, razón por la cual retira el permiso constitucional presentado con fecha 1 de junio pasado.

—**Se toma conocimiento.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Edwards, por la que solicita autorización para salir del país a contar del 28 de junio de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.**

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre la Cuenta, Senador Walker, o sobre los acuerdos de Comités? Porque si es sobre estos últimos, no se les ha dado lectura todavía.

El señor WALKER.— Presidente, quería pedirle, precisamente, si podemos efectuar una reunión de Comités de cinco minutos, por favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si solicita aquello, tendríamos que suspender la sesión de Sala.

¿Habría acuerdo?

El señor CRUZ-COKE.— ¿Puede ser sin suspensión de Sala?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para suspender la sesión y realizar una reunión de Comités?

El señor MOREIRA.— ¿Y para qué?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay unanimidad, Senador Walker.

La señora RINCÓN.— ¿Y reunirnos en paralelo?

El señor MOREIRA.— ¡No sigamos dilatando este asunto! ¡Sería chacota...!

(*Luego de unos instantes*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Puedo suspender la sesión hasta por veinte minutos.

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, ¿podríamos saber cuál sería el tema a tratar? Porque si vamos a discutir la misma materia que vimos hace media hora, ya se llegó a acuerdo en reunión de Comités sobre aquello.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, la Comisión de Educación tiene que analizar un proyecto con “suma” urgencia y necesitamos poder sesionar en paralelo con la Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que debemos realizar varias votaciones que requieren *quórum* especial; entonces,

vamos por parte.

La señora PROVOSTE.— Pero en nuestro proyecto alcanzamos amplio acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Después vamos a resolver la solicitud para sesionar en paralelo; primero analizaremos lo relativo a la reunión de Comités.

Senador Walker, ¿podría explicar el sentido de su propuesta?

El señor WALKER.— Presidente, lo que pasa es que queremos ver la posibilidad de postergar la ratificación de los nombramientos en tabla, porque hay ausencias importantes por motivos de salud. Por ejemplo, el Senador Huenchumilla está afectado por una influenza; no se halla presente el Senador Iván Flores, por un accidente de tránsito que casi le cuesta la vida, y legítimamente el Senador Insulza está acompañando al Presidente de la República en una gira por Arica.

Entonces, tratándose de normas de *quorum* especial y de nombramientos que son muy relevantes, yo pediría que consideráramos la posibilidad de postergar ambas votaciones, tanto para integrantes del Tribunal Constitucional como del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Tenemos para hoy una rica tabla en materia legislativa. Y creo que hay que considerar bien las ausencias para proceder con nombramientos que son muy importantes, a los efectos de tener los votos suficientes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo tengo la atribución, de acuerdo al Reglamento, para suspender la sesión hasta por veinte minutos, pero, si no va a haber acuerdo para modificar lo que los Comités ratificaron hace un rato, no sé si tendría sentido la suspensión.

Entonces, podríamos consultar para ver si hay agua en la piscina; si no, tendríamos que continuar con la sesión.

Propongo que mientras el Secretario da lectura a los acuerdos de Comités, hagamos las consultas correspondientes.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

En reunión celebrada el 24 de junio recién pasado, los Comités parlamentarios del Senado adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 28 de junio en curso, las siguientes iniciativas:

Primero, oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa (boletín N° S 2.262-13).

Segundo, oficio del Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante el cual informa que el Consejo aceptó la renuncia del consejero señor Salvador Millaleo Hernández, y solicita al Senado realizar una nueva designación por el período que señala, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405 (boletín N° S 2.252-13), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor, para asistir a controles parentales, exámenes de ecografías y controles de niño sano (boletín N° 14.718-13).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas del personal municipal, dictado de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (boletines Nos. 13.195-06

y 13.746-06, refundidos).

Y quinto, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07). En esta oportunidad, solo se oirá el informe del Presidente de la Comisión Mixta y se iniciará la discusión. Los Senadores o Senadoras que se hubieren inscrito para hacer uso de la palabra y no alcanzaren a ejercer su derecho, podrán intervenir en la próxima sesión en que está contemplado el tratamiento de este asunto.

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 29 de junio del año en curso, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que conmemora el 22 de mayo de cada año como el “Día del Hombre de Mar” (boletín N° 10.667-04).

3.— Considerar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 29 de junio del año en curso, el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por dicha Corporación y se hubiere recibido el respectivo oficio en el que comuniquen su decisión sobre la materia. Asimismo, acordaron discutir este asunto hasta su total despacho.

4.— Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 5 de julio de 2022, las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños

a infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07). En esa oportunidad se someterá a votación el informe. Si, eventualmente, hubiere Senadores o Senadoras que en la sesión en que se inicie el debate se hubieren inscrito para hacer uso de la palabra y no hubieren alcanzado a realizar su intervención, podrán hacerlo en esta sesión para concluir la discusión del asunto, antes de abrir la votación.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual institucionalidad ambiental.

Respecto de este último asunto, el acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

5.— Dejar sin efecto la sesión especial que se citaría para el miércoles 29 de junio del año en curso, de 15 a 16 horas, con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

Los Comités acordaron determinar próximamente una nueva fecha para celebrar dicha sesión.

6.— Designar integrantes de la Comisión Mixta para resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala (correspondiente al boletín N° 14.943-11), a los miembros de la Comisión de Salud.

Este acuerdo se adoptó con los votos a favor del Comité Partido Renovación Nacional e

Independientes, del Comité Partido Socialista, del Comité Partido Demócrata Cristiano, del Comité Partido Comunista y del Comité Partido Revolución Democrática e Independiente; votaron en contra del referido acuerdo el Comité Partido Unión Demócrata Independiente, el Comité Partido Evópoli y el Comité Partido Republicano, quienes estuvieron por designar, al efecto, a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con ocasión de la revisión de este asunto, los Comités acordaron que, en lo sucesivo, las Comisiones Mixtas que se formen para resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras sobre proyectos que, aprobados en primer trámite constitucional, fueren declarados inadmisibles en el segundo trámite constitucional por la Cámara revisora, sean integradas por los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, salvo que excepcionalmente algún señor Senador o alguna señora Senadora solicite una conformación distinta, caso en el cual dicha petición será sometida a la consideración de la Sala.

7.— Se informó del oficio SG N° 231/2022, de fecha 20 de junio del 2022, remitido por el señor Secretario General a las Honorables señoras Senadoras y a los Honorables señores Senadores, comunicando la puesta en marcha de la Oficina de Partes Virtual del Senado.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ofrece la palabra.

¿Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Sobre la Cuenta, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Como Presidente de la Comisión de Salud, solicito autorización de

la Sala para que esta instancia pueda discutir en general y en particular, en el trámite de primer informe, los proyectos de ley refundidos correspondientes a los boletines N° 14.505-11, iniciado en moción del Senador Coloma, que crea el estatuto de aseguramiento, protección y promoción de la salud mental, y N° 14.883-11, originado en moción de múltiples Senadores de la Comisión de Salud, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, a fin de asegurar la protección y resguardo de la salud mental en las comunidades educativas.

Ello, básicamente para poder tramitar el proyecto del Senador Coloma con el del resto de los miembros de la Comisión de Salud del Senado.

Estas iniciativas ya están fusionadas, y la idea, como digo, es que se puedan discutir en general y en particular en el trámite de primer informe.

Reitero: esos dos proyectos ya están fusionados; simplemente queremos ver la posibilidad de empezar a tramitarlos en general y en particular debido a que el último que se mencionó es de artículo único.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No es un tema propio de la Cuenta: lo que se está pidiendo es autorización para discutirlos en general y en particular.

Esos proyectos no vienen en la Cuenta.

El señor CHAHUÁN.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Son de artículo único?

El señor CHAHUÁN.— Uno es de artículo único. El del Senador Coloma no lo es; pero la idea es discutirlos en general y en particular en el trámite de primer informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Es una petición de la Comisión de Salud?

El señor CHAHUÁN.— Sí, se trata de una petición de la Comisión de Salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que estos proyectos fusiona-

dos se discutan en general y en particular en el trámite de primer informe?

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

Es sobre la Cuenta.

Hay dos proyectos de los que soy mocionante.

El primero se halla contenido en el boletín N° 15.115-07, que modifica la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos, para radicar en el arrendatario la responsabilidad del pago de los servicios residenciales continuos. Y de acuerdo al texto que buscamos y a quienes lo patrocinamos, sería más pertinente que se viera en la Comisión de Vivienda, no como se determinó hoy día, esto es, en la Comisión de Constitución, la que, por lo demás, cuenta con una tabla que a mi juicio no le permitirá verlo a la brevedad. Además, esta iniciativa tiene mucho que ver con la ley que se publicó hace poco, conocida como “devuélveme la casa”, vinculada con esto que se anexaba en materia de deudas.

Y el otro proyecto es el que regula la hora oficial en el territorio nacional, cuestión que está basada fundamentalmente en temas de salud, cuyos mocionantes en su mayoría son integrantes de la Comisión de Salud. Esta iniciativa la pasaron a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y dado el alcance de su texto, estimo más adecuado verla en la Comisión de Salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, el primer proyecto modifica normas de la ley sobre arrendamiento de predios urbanos, y por eso se envió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y el segundo, como se refiere a la regulación del sistema horario, se entiende que es un tema propio de

la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que es donde está radicado.

Ahora, lo que propone el Senador Bianchi es que el primer proyecto pase a la Comisión de Vivienda, y el segundo, a la Comisión de Salud.

¿Será posible que estos proyectos se vieran en ambas Comisiones? Es decir, en el caso del proyecto que modifica normas de la ley sobre arrendamiento de predios urbanos primero lo vería la Comisión de Vivienda, y después, la de Constitución; y respecto del otro proyecto, que tiene que ver con regular la hora oficial en el territorio nacional, pasaría primero a la Comisión de Salud, y después, a la de Gobierno.

¿Habría acuerdo para que esos dos proyectos se tramiten de esta forma?

¿Le parece a la Sala?

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A SEÑORA ALEJANDRA PRECHT RORRIS Y SEÑOR GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Damos inicio al Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidente.

Conforme al acuerdo de Comités, el señor Presidente somete a la consideración de la Sala la propuesta de la Honorable Cámara de Diputados para que sean designados Ministros del Tribunal Constitucional la señora Alejandra Precht Rorris y el señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa, asunto correspondiente al boletín N° S 2.262-13, que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.262-13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La referida Comisión deja constancia de que a la sesión en que analizó esta proposición, además de sus miembros, concurrieron especialmente invitados los nominados, señora Alejandra Precht Rorris y señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa, entre otros asistentes.

Además, la Comisión hace presente que, con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República, para ser aprobada la mencionada propuesta se requiere del voto conforme de los dos tercios de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en ejercicio.

Asimismo, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, en virtud de los antecedentes reseñados en su informe y que fueron tenidos a la vista, tiene el honor de informar a la Sala que, en la proposición para nombrar Ministra y Ministro del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa, respectivamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 92, inciso primero, letra b), de la Carta Fundamental, el presente asunto se resuelve en votación única y requiere 31 votos favorables para su aprobación.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Walker, para que entregue el informe respectivo.

El señor MOREIRA.— Presidente, ¿podemos abrir la votación después de este informe?

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca de la

solicitud de la Cámara de Diputados para nombrar Ministros del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa, correspondiente al boletín N° S 2.262-13.

Mediante el oficio N° 17.338, de 6 de abril del presente año, la Cámara de Diputados propuso al Senado a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa para ser designados, respectivamente, Ministra y Ministro del Tribunal Constitucional, en los términos previstos en la letra b) del artículo 92 de la Constitución Política de la República.

A su vez, en sesión de 12 de abril de 2022, la Sala del Senado acordó que este asunto pasara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Cabe hacer presente que, con arreglo a la norma constitucional señalada precedentemente, para ser aprobada la solicitud de que se trata por esta Corporación se requiere del voto conforme de los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

El artículo 92 de la Carta Fundamental establece que “Habrá un Tribunal Constitucional integrado por diez miembros, designados de la siguiente forma:

“a) Tres designados por el Presidente de la República.

“b) Cuatro elegidos por el Congreso Nacional. Dos serán nombrados directamente por el Senado y dos serán previamente propuestos por la Cámara de Diputados para su aprobación o rechazo por el Senado. Los nombramientos, o la propuesta en su caso, se efectuarán en votaciones únicas y requerirán para su aprobación del voto favorable de los dos tercios de los senadores o diputados en ejercicio, según corresponda.

“c) Tres elegidos por la Corte Suprema en una votación secreta que se celebrará en sesión especialmente convocada para tal efecto”.

Agrega que durarán nueve años en sus cargos y se renovarán por parcialidades cada tres. Deberán tener a lo menos quince años

de título de abogado, haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública. Subrayo esto, Presidente -y ojalá todos presten atención-: “haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública” y “deberán tener a lo menos quince años de título de abogado”.

Esos son los requisitos que establece la Constitución: “haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública”.

Además, continúa, no podrán tener impedimento alguno que los inhabilite para desempeñar el cargo de juez, y estarán sometidos a las normas de los artículos 58, 59 y 81 de la Carta Fundamental, no pudiendo ejercer la profesión de abogado, incluida la judicatura, ni cualquier acto de los establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 60.

Añade que serán inamovibles y no podrán ser reelegidos, salvo aquel que lo haya sido como reemplazante y haya ejercido el cargo por un período menor a cinco años. Cesarán en sus funciones al cumplir setenta y cinco años de edad.

El Tribunal funcionará en pleno o dividido en dos salas. En el primer caso, el *quorum* para sesionar será de a lo menos ocho miembros, y en el segundo, de a lo menos cuatro. El Tribunal adoptará sus acuerdos por simple mayoría, salvo los casos en que se exija un *quorum* diferente, y fallará de acuerdo a derecho. El Tribunal en pleno resolverá en definitiva las atribuciones indicadas en los números 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 11° del artículo 93. Para el ejercicio de sus restantes atribuciones podrá funcionar en pleno o en sala de acuerdo a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva.

Una ley orgánica constitucional determinará su organización, funcionamiento, procedimientos y fijará la planta, régimen de remuneraciones y el estatuto de su personal.

A la sesión en que se analizó este asunto concurren especialmente invitados la señora Alejandra Precht y el abogado señor Gonzalo

lo Fuenzalida.

¿Cuáles son los antecedentes de la candidata y del candidato?

La señora Alejandra Precht es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Diplomada en Derecho Administrativo Económico de la misma casa de estudios, con obtención de doble mención, a saber, Recursos Naturales y Servicios Públicos. Además, cuenta con estudios en la Universidad de Wisconsin-Madison (Estados Unidos) y pasantías en instituciones ambientales y académicas internacionales.

Asimismo, la candidata ha ejercido la profesión en derecho administrativo, ambiental, ordenamiento territorial y derecho indígena, y cumplió funciones en la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; en la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, y en la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

También se ha desempeñado como investigadora del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas y del Centro de Estudios Urbanos Sustentables, entre otras entidades.

En otro orden de actividades, la señora Precht ha sido docente de Derecho Ambiental en la Universidad Adolfo Ibáñez; en el Diploma en Derecho Ambiental, en la Universidad de Chile; en el Departamento de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Postítulo en Derecho Ambiental de la Universidad Católica de Temuco.

La señora Precht es autora o coautora de numerosos libros y artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras atinentes a su área de especialización.

Al momento de exponer ante la Comisión, la postulante destacó la importancia del Tribunal Constitucional para la democracia y la preservación del Estado de derecho. Sostuvo la relevancia de este órgano jurisdiccional para el resguardo de la Constitución y la garantía del régimen democrático y la protección de los derechos humanos, en cuanto representa un límite del poder estatal y se configura como una

guía para los ciudadanos y los poderes públicos.

En lo que concierne al rol del magistrado, hizo presente que el examen de constitucionalidad que debe realizar el Tribunal tiene un alto interés e importancia desde el punto de vista político. Por este motivo, consideró relevante que, al ejercer esta función, no se desatienda el sentido literal de la norma constitucional ni se extienda su sentido y alcance, porque de lo contrario el Tribunal Constitucional actuaría como un constituyente. El magistrado debe aplicar los principios de hermenéutica propios de la materia, como la interpretación conciliadora con el Texto Fundamental, la presunción de constitucionalidad y el principio democrático, entre otros.

Por su parte, el señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con postítulo en Administración de Empresas, de la misma casa de estudios, y en Administración ONG, de la Universidad San Pablo CEU, de Madrid, España.

Entre los años 2000 y 2005 se desempeñó como abogado del Estudio Carey y Cía., en el área de revisión de contratos y documentos legales de actividades empresariales de clientes. Asimismo, ejerció como Director Ejecutivo de la ONG Víctimas de la Delincuencia, entre los años 2006 y 2010. Con posterioridad, ocupó el cargo de Subsecretario de Prevención del Delito, entre el 2010 y el 2014. Más tarde, fue Diputado de la República en dos períodos consecutivos, esto es, de 2014 a 2018 y de 2018 a 2022.

En su intervención el postulante sostuvo que sería oportuno que la justicia constitucional considerara con mayor intensidad la experiencia del derecho comparado, para, de esta forma, enriquecer sus fallos con los aportes de la justicia constitucional de otros países. Si bien es un aspecto que no resulta vinculante -agregó-, los razonamientos basados en principios universales constituyen aportes valiosos en la resolución de las causas. En este mismo

sentido, resaltó que en nuestro sistema jurídico la jurisprudencia es una importante fuente del derecho que ha contribuido a conferirle un nuevo significado a la justicia constitucional, con énfasis en la protección del ciudadano y la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, reflexionó acerca de los innumerables desafíos que enfrenta el Tribunal Constitucional, con independencia del resultado del plebiscito que se realizará en septiembre de este año. Es sabido -agregó- que existirá una jurisdicción especializada en materia constitucional, y más allá de las funciones concretas que ejercerá y de su integración, lo más relevante es el énfasis que socialmente se le dé a la justicia constitucional. Por esta razón, defendió como fundamental su rol de contrapeso del poder, por su carácter institucional y de resguardo de la Constitución, al ser un tribunal imparcial que busca el bien común.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Presidenta, antes de entrar a este tema, estamos realizando dos solicitudes: una, con la Senadora Gatica, y otra, relativa a la ampliación de plazo de indicaciones respecto de un proyecto de ley, lo cual se me olvidó pedir.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Por reglamento. *Okay*.

La señora NÚÑEZ.— Sí, por reglamento, perdón.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ.— Respecto del proyecto que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto

de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, solicito que se amplíe el plazo de indicaciones hasta el jueves 30 de junio, a las 12 horas.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— La Senadora pide el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de indicaciones al proyecto referido, hasta las 12 horas del jueves 30, en la Comisión de Medio Ambiente.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Provoste.

No está.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— ¿Sobre la nominación, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Sí.

El señor MOREIRA.— ¿Iniciamos la discusión?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Así es.

El señor MOREIRA.— En primer lugar, Presidenta, quisiera pedirle, en aras del tiempo, que se abra la votación.

No sé si usted pudiera recabar la unanimidad.

(La Senadora Rincón y el Senador Chahuán hacen gestos de negación con la mano).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No hay unanimidad.

El señor MOREIRA.— Perfecto. Están en su derecho.

Voy a ser muy breve, Presidenta.

Si hay algo en la vida que yo detesto, es que me presionen y me amenacen. Yo estoy aquí para cumplir mi deber con convicción. Toda mi vida lo he hecho así, y no me gusta que me amenacen.

Fuerte y claro: ¡Yo voto en contra!

Voto en contra del ex Diputado Fuenzalida, porque me parece que no tiene los méritos necesarios para un cargo tan elevado. Esa es mi convicción y mi decisión.

Voto en contra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidenta.

Todos sabemos los tiempos que estamos viviendo; sabemos que estamos cuestionados como Senado; sabemos la importancia que tiene el Tribunal Constitucional.

Yo nada tengo que decir del candidato Fuenzalida en lo personal, pero siento que la Cámara de Diputados se equivocó en nombrarlo.

Él forma parte de una coalición política, y sabemos que hoy día la crítica que tenemos es demasiado alta. Por lo mismo, siento que su nominación fue indebida, sin perjuicio de que él puede ser una muy buena persona.

Esto divide a nuestro Comité, pero no me puedo quedar sin decir lo que siento, porque, en verdad, Presidenta, creo que un Tribunal Constitucional imparcial nos da garantías a todos.

Debemos ser capaces hoy día de dar un ejemplo como Senado, por los tiempos que estamos viviendo. No me cabe ninguna duda de que esta Corporación ha sido siempre responsable y de que muchas veces desde la Cámara de Diputados nos han llegado proyectos que no son los mejores.

Para mí este nombramiento no es lo mejor y por eso voto en contra, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Presidenta, habíamos solicitado reunión de Comités sin suspensión

de Sala y no se nos respondió.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No hubo acuerdo.

El señor MOREIRA.— Estamos en votación.

La señora RINCÓN.— No estamos en votación.

El señor MOREIRA.— No. Está bien.

No estamos de acuerdo, Presidenta.

La señora NÚÑEZ.— No estamos en votación.

Además, lo hemos conversado con varios parlamentarios y sí hay disposición para tener una reunión de Comités ahora.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El Presidente hizo las indagaciones y no hubo acuerdo, Senadora Núñez. No lo dio Evópoli, la UDI y tampoco Renovación Nacional, tengo entendido.

El señor MOREIRA.— Un Senador de RN.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Karim Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Presidenta, no tengo nada, ni a favor ni en contra, de los postulantes. Sin embargo, seré consecuente con lo que en algún momento opiné.

Voy a hacer un poco de historia y de memoria de cuando se tramitó el 10 por ciento, por ejemplo. Ahí manifesté mi opinión en contra de este tribunal y señalé que era una instancia de cuoteos políticos, donde, a mi parecer, no existía más que una lógica binominal de las decisiones.

Se trata de un tribunal que fue modificado cuando se hizo la reforma de los Senadores designados. Por tanto, para mí, como Senador y ciudadano, no es un órgano con imparcialidad.

En ese sentido, de lógica binominal, no me siento parte de ninguna de estas decisiones.

Siempre he sido contrario a los pitutos partidarios y a los premios de consuelo.

Por esa razón me voy a abstener, por no

sentirme parte de esta lógica binominal.

Reitero: no es algo personal contra los postulantes, sino la forma que tengo de ver la política.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidenta.

Yo lamento que cuando se da el informe respecto al trabajo que hizo la Comisión de Constitución, que oyó a los candidatos propuestos por la Cámara de Diputados, no se escuche. Porque lo que tiene que hacer la Sala del Senado es ver si se cumplen o no los presupuestos establecidos en la Constitución para ratificar o no los nombramientos que provienen de la Cámara Baja.

¿Cuáles son estos requisitos? Los voy a reiterar por cuarta vez, para quienes no estaban en la Sala y no escucharon el informe.

El artículo 92 de la Constitución, que establece los requisitos para el nombramiento de ministros y ministras del Tribunal Constitucional -en este caso, para ratificar los nombres propuestos por la Honorable Cámara de Diputados-, señala claramente que son los siguientes:

-“Deberán tener a lo menos quince años de título de abogado”. ¿Cumplen la señora Alejandra Precht y el señor Gonzalo Fuenzalida con este requisito? Sí, lo cumplen. Ambos tienen a lo menos quince años de título de abogado.

-“Haberse destacado en la actividad profesional, universitaria o pública”. ¿Exige la norma de la actual Constitución que sean académicos exclusivamente? No.

La Constitución se pone en dos hipótesis: que la persona nominada haya tenido una destacada actividad profesional en el ámbito universitario, como ocurre en el caso de la profesora Alejandra Precht; o que se haya destacado en la actividad pública, como sucede con el candidato Gonzalo Fuenzalida.

Entonces, me parece lamentable que, dentro de la propia coalición, ni siquiera estudien los requisitos para ver si el ex Diputado Fuenzalida los cumple o no. Sí lo hace.

Les puede caer mal el ex Diputado Fuenzalida; puede no haberlos saludado en alguna ocasión; pueden no gustarles los proyectos que lideró en materia de seguridad ciudadana, pero, que ha sido destacado en el ámbito público, ¡por supuesto que sí! Fue Diputado durante dos períodos: ese es suficiente elemento para dar por acreditado el cumplimiento del requisito.

Entonces, yo les pido a los Senadores de Chile Vamos, con todo respeto -por su intermedio, Presidente-, que dejen fuera, por una sesión, las peleas y las pugnas internas y que lean la Constitución, porque establece claramente que tanto el señor Fuenzalida como la señora Precht, ambos abogados de la Universidad Católica, cumplen con los requisitos.

Entonces, está bien, les pueden gustar o no los nombres propuestos por la Cámara, pero lo que debemos evaluar son los requisitos de procedencia, Presidente.

Los Senadores actuamos de acuerdo al principio de legalidad; o sea, sobre la base de los parámetros que nos fija la Constitución, la actual y la futura. No podemos actuar en el ámbito de la discrecionalidad, sino que debemos hacerlo conforme a los requisitos que establece la Constitución.

¡Y acá hay una hipocresía, Presidente, y lo quiero decir! Porque muchos han dicho “la señora Alejandra Precht efectivamente es una tremenda académica, experta en derecho indígena, en derecho regulatorio; pero no nos gusta el Diputado Fuenzalida”, pero saben que ambas nominaciones están amarradas: si votan en contra del señor Fuenzalida, votan en contra de la señora Precht. Me refiero a los que se llenan la boca hablando sobre temas de género, sobre darles oportunidades a las mujeres.

¡Nunca el Congreso Nacional ha nominado a una mujer para integrar el Tribunal Consti-

tucional! ¡Todos los nombramientos de ministras del Tribunal Constitucional provienen del Ejecutivo! Entonces, después vamos a ver grandes discursos sobre temas de género; pero, cuando tuvieron la oportunidad de ratificar a una mujer, ¡no lo hicieron!... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Presidente, le pido un minuto más, por favor.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Entonces, actuemos en consecuencia. Ustedes saben que si votan en contra del candidato Fuenzalida, se cae la candidata Precht, y no vamos a contar con una excelente académica experta en derecho indígena, experta en derecho administrativo y en temas regulatorios, profesora de la Universidad Católica y de la Universidad Católica de Temuco, como ministra del Tribunal Constitucional.

¡Sería una vergüenza, sería una hipocresía, Presidente!

Yo espero que se cumplan los acuerdos. Si no se cumple este, va a ser muy difícil que se cumplan los demás.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Es cierto que estamos en un proceso constitucional que va a terminar el 4 de septiembre y, dependiendo de lo que ocurra ese día, este Tribunal Constitucional seguirá existiendo o cambiará a lo que se ha denominado “Corte Constitucional”.

Independiente de eso, a nosotros, como Senado, nos toca pronunciarnos respecto de la propuesta de dos candidatos.

Al respecto, quiero hacer un poco de historia sobre lo que fue la reforma del 2005 y la nominación de los ministros al Tribunal Constitucional.

Todos sabemos que la designación de los ministros del Tribunal Constitucional que le corresponde al Congreso, a través del meca-

nismo de proposición de la Cámara de Diputados y de ratificación del Senado, claramente tiene un componente político.

A los integrantes del Tribunal Constitucional que nominamos nosotros, como Congreso Nacional, se les exigen requisitos que son de carácter formal: estar en posesión del título de abogado y haberse destacado en el ámbito profesional, universitario o público. Y a partir de eso uno tiene que hacer un análisis de mérito respecto de si los candidatos cumplen o no nuestros requisitos.

Quiero decir que, en principio, yo era contrario a la idea de que el señor Gonzalo Fuenzalida llegara al Tribunal Constitucional. Pero, después de un proceso de conversación y reflexión interna, llegué al convencimiento de que tiene los méritos para integrar el referido Tribunal y, por esa razón, voy a apoyar su nominación. Independiente de la simpatía personal que uno le pueda tener o no, es una persona que tuvo un destacado paso por el Congreso Nacional y como abogado también tuvo un excelente desempeño, según la información que recibí.

En el caso de la señora Alejandra Precht, son bastante más nítidos esos requisitos, porque ella es una académica connotada que conoce mucho sobre temas constitucionales. En este sentido, ha participado en el debate de distintos proyectos de ley que se han discutido en este Congreso, razón por la cual no veo mayor inconveniente para que pueda integrar el Tribunal Constitucional.

Y bajo esa lógica, yo creo que el Senado hoy día tiene que ver si estos dos nombres reúnen o no los requisitos, a modo de mantener los acuerdos políticos que se generaron para la composición del Tribunal. En el ámbito formal y en lo personal, considero que cumplen los requisitos y tienen los méritos para llegar al Tribunal Constitucional.

Por esa razón, voy a votar a favor de ambos candidatos, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Si hay algo que tenemos que cuidar hoy día que estamos en un proceso de cuestionamiento muy fuerte de nuestras instituciones, es que cada una de ellas se vaya componiendo no sin la participación de la política, sino, ojalá, sin la participación de una mirada parcial de la política partidista.

El Tribunal Constitucional es un lugar que requiere personas con *expertise* y técnica importante. La ciudadanía muchas veces, cuando ve los fallos de este órgano, cae en el cuestionamiento y dice: “¿Estas personas están fallando así porque son afines al gobierno de turno? O, al revés, ¿fallan así porque no son afines al gobierno de turno? O, en el fondo, ¿están fallando así porque buscan siempre apegarse al derecho?”.

No digo que los dos candidatos no quieran cumplir con aquello en su eventual cargo. Pero lo cierto es que en uno de los casos existe una vinculación política partidista muy fuerte, ¡muy fuerte! Por lo mismo, no soy partidario, por ejemplo, de que el Banco Central se utilice como espacio para instalar a activos políticos partidistas. Considero que la lógica de la tecnocracia que ha imperado en los nombramientos para el Banco Central nos ha traído muchos beneficios, incluso en la credibilidad ciudadana.

Entonces, esto no tiene que ver con juzgar o no la calidad humana de las personas, sino con los criterios que vamos a ocupar para maximizar la confianza ciudadana en las instituciones. Este Senado, además de verificar si los candidatos cumplen con los requisitos -y estoy de acuerdo con lo que planteó el Senador Walker hace un rato-, también debe preguntarse efectivamente cuáles son los perfiles ideales para que esas instituciones se vean fortalecidas con los nombramientos.

Siento que en el pasado (y esto lo sabemos) se ha utilizado un criterio más político-partidista para estas designaciones que un criterio

político, que tiene que existir. ¡Claro que puede haber sensibilidades políticas dentro de los técnicos! No es que todos los economistas que están en el Banco Central no tengan una sensibilidad política. ¡Por supuesto que la tienen! Cuando se designó a la última consejera, ¡obviamente que ella tenía una sensibilidad política! Pero sabemos que su trayectoria y a lo que se ha dedicado justamente va en la línea más técnica.

Por lo tanto, la apuesta que hacemos, cuando aprobamos tal nombramiento, es que esa persona va a velar siempre por la calidad técnica del cargo. Y no solo eso, la ciudadanía va a entender que, dada su trayectoria técnica, independiente de que por supuesto tenga una tendencia política, va a cuidar esa institución.

Ese es el razonamiento que me lleva, en este caso, a sentir preferencia por una de las personas designadas, que tiene una trayectoria en línea con fortalecer técnicamente al Tribunal Constitucional, que sabemos -hoy día más que nunca, por la polarización que estamos viviendo- que requiere contar con un prestigio tremendo, porque al final es el que dispone las reglas del juego.

Desgraciadamente, no es inocuo lo que ha pasado en los últimos años, en que ha habido muchos parlamentarios que han planteado proyectos de ley inconstitucionales, pasando por encima de las atribuciones del Presidente de la República, y que no han respetado la Constitución. Saltarse las reglas del juego claramente atenta contra la democracia.

Un pilar de la democracia, para que efectivamente tengamos una convivencia en paz, seria y responsable, es que hoy día, cuando el Presidente Boric está gobernando, nosotros, como Oposición, respetemos las atribuciones exclusivas que la Constitución dispone para su cargo, así como habríamos esperado que lo hicieran ustedes cuando fueron Oposición del Presidente anterior, cosa que desgraciadamente no siempre ocurrió.

Este nombramiento hoy día es muy rele-

vante para la construcción de la institucionalidad. Por lo tanto, creo que sería una mala señal nombrar a alguien que acaba de ser candidato y que perdió una elección legítimamente -pudo haber sido un muy buen Diputado-, para que integre el Tribunal Constitucional como su siguiente paso, tras haber querido ser Diputado y no haber ganado.

Por eso, Presidente, no apoyo esta nominación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿No?

La tiene, entonces, la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo quisiera discrepar, Presidente, por su intermedio, de lo señalado por el Presidente de la Comisión de Constitución con relación a que nosotros hoy día, en esta Sala, no tenemos opción de votar a favor o en contra de estas proposiciones, sino que simplemente verificar si se cumple o no con los requisitos de postulación.

Esa interpretación, Presidente, en este y en cualquier nombramiento, no me parece correcta.

La idoneidad para un cargo va más allá del simple cumplimiento de requisitos. Los requisitos para postular a un cargo están claramente establecidos y señalados por el Presidente de la Comisión, pero la idoneidad no es lo mismo que el cumplimiento de esos requisitos; si no, recordemos cuando muchos acá han votado, por ejemplo, en contra de alguna propuesta a ministro de la Corte Suprema. Pienso en el caso de uno de los mejores ministros que tiene este país, el señor Raúl Mera, que aquí se cayó. No creo que exista un ministro con mayor idoneidad que él y, sin embargo, aquí se cayó su nombramiento.

Si siguiéramos la interpretación que hace el Presidente de la Comisión de Constitución,

eso no podría haber ocurrido, porque no creo que exista alguien que cumpla de mejor forma los requisitos para ser ministro de la Corte Suprema que Raúl Mera.

La ley y la Constitución señalan claramente que los cuatro, ¡los cuatro miembros del Tribunal Constitucional que nombra el Congreso! (dos propuestos por la Cámara de Diputados y dos por el Senado), son postulados “para su aprobación o rechazo” por nuestra Corporación. No es para la constatación de requisitos -lo dicen la Constitución y también la ley orgánica-: es “para su aprobación o rechazo”.

Entonces, nosotros no estamos pintados acá. La idoneidad, señores Senadores y señoras Senadoras, va más allá de los requisitos, y la idoneidad es algo subjetivo, además, que cada uno de nosotros evalúa. Para algunos, una persona puede ser idónea, y para otros, no, porque tenemos distintas formas de percepción.

En este caso particular -lo dije en la Comisión y no tengo problemas en repetirlo ahora- creo que un Diputado perfectamente puede ser ministro de un tribunal; no lo inhabilita para ser ministro del Tribunal Constitucional el hecho de haber sido Diputado, pero el solo hecho de haber sido Diputado tampoco lo habilita por sí mismo si al ejercicio de ese cargo no se le añade el haber sido académico, el haber escrito publicaciones, el haber ejercido como abogado integrante, etcétera, algo que lo habilite en su calidad profesional para ejercer un cargo tan fundamental como ser ministro de un tribunal de la relevancia que yo al menos le doy al Tribunal Constitucional o, el día de mañana, para ser ministro de la Corte Suprema.

En el caso de esta última, respecto de aquellos integrantes que son nombrados en forma externa, no me parece que el día de mañana un Senador pudiera llegar a constituirse en ministro del Máximo Tribunal por el solo hecho de haber ejercido su cargo sin tener otro currículum, con todo el respeto que le tengo a la función que nosotros mismos desempeñamos, si es que, como digo, no le añadimos el valor

agregado de haber sido académico, de haber hecho publicaciones, etcétera.

Por estas razones, y teniendo la mejor de las opiniones profesionales y personales del ex Diputado Fuenzalida, creo que no cumple con la idoneidad para el cargo de ministro.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Claramente, a nosotros, como Sala del Senado, nos corresponde analizar los nombres propuestos y aprobados por la Cámara de Diputados y, además, se tiene que construir un acuerdo de dos tercios. Ese es el *quorum* que se exige para estos nombramientos.

Y en esto -por su intermedio, Presidente- discrepo de las palabras del Senador Matías Walker, Presidente de la Comisión de Constitución, ya que la Sala del Senado no solo tiene el mandato de revisar si se cumple o no con los requisitos respectivos. Esa es la tarea de esa Comisión: analizar si se cumple o no con los requisitos. De hecho, ni siquiera vota en términos políticos; simplemente vota si los candidatos propuestos cumplen o no los requisitos.

La Sala del Senado es una sala política; no es simplemente un chequeo de requisitos. Y como es una sala política, compuesta por bancadas políticas, a mí me llama mucho la atención que las bancadas de la Derecha, para uno de los candidatos, el ex Diputado Fuenzalida, de Renovación Nacional, los propios Senadores o Senadoras de dichas bancadas lo dejen caer. Por tanto, no le pueden pedir a las bancadas de la Izquierda, en este caso nosotros, como Apruebo Dignidad, o de la Centroizquierda, que votemos favorablemente por el ex Diputado Fuenzalida si ellas mismas no respaldan al candidato propuesto por la otra rama del Parlamento. Porque esta es una decisión política, y esta es una sala política, compuesta por bancadas políticas.

Yo personalmente no tengo problema alguno con los requisitos, con el currículum y con

el aporte que podría hacer la señora Alejandra Precht, a la que considero muy prestigiosa.

Bien sabemos, además, que si se caen los nombres, esta negociación -porque es una negociación política- se puede volver a plantear desde la Cámara de Diputados; la pueden volver a plantear desde la Democracia Cristiana, y con un respaldo transversal. No me cabe duda de que acá también podría contar con un respaldo transversal. Pero aquí el problema está siendo el candidato propuesto por Renovación Nacional, quien no encuentra apoyo político en sus propias filas.

Por tanto, insisto en el punto: no nos pueden venir a pedir a las bancadas de Izquierda poner los votos ahí donde los Senadores de Derecha, por una opinión política, no respaldan al ex Diputado Fuenzalida.

Dicho eso, Presidente, creo que además estamos en tiempos de cambios en Chile, en que el Tribunal Constitucional, una de las instituciones que han sido fuertemente cuestionadas, ha perdido legitimidad por distintas decisiones que ha tomado en el pasado. Por ejemplo, en el Gobierno de la Presidenta Bachelet se avanzó democráticamente con algunas reformas, aprobadas en el Congreso, y el Tribunal Constitucional, por decisiones más bien políticas, como tercera Cámara, echó atrás algunas normativas que avanzaban en derechos: derechos de los trabajadores, derechos sociales, derechos de los ciudadanos, por ejemplo, en materia de defensa de los consumidores, del Sernac, o vinculados a la educación, a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, etcétera; son muchos los ejemplos.

Bueno, esas cosas deberían quedar atrás con la Nueva Constitución, que espero que se apruebe democráticamente el 4 de septiembre.

Dicho eso, Presidente, voto en contra.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, solo quiero hacer un comentario.

Me parece fea la forma como se ha ninguneado el nombre del ex Diputado Fuenzalida. Yo creo que hay muchos argumentos que aquí han estado de más. Estemos de acuerdo o no, hay un mínimo de dignidad hacia las personas.

A mi juicio, aquí se ha concentrado todo en un solo candidato, cuando son dos. Y suena feo; la verdad es que se ha dejado muy mal parada a una persona que no está presente y que cumple con los requisitos exigidos.

Y otra cosa: estoy muy complicado, porque lo mismo que hizo la UDI hace algunos años con el nombramiento de Letelier, se hace ahora. Hoy día algunas personas hablan totalmente al revés, y eso me parece poco coherente; es decir, con uno sí y con otro no.

Claramente, este proceso puede causar un tremendo daño a la institución, es cierto, pero eso no nos da derecho para concentrar una discusión completa en una persona que no está presente. Me parece de muy mal gusto. Y por esa razón voy a votar a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Presidente, solamente, como moción, le pido a la Sala que autorice abrir la votación, para avanzar en la definición sobre este primer punto de tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos llamados a resolver una propuesta que ha hecho la Cámara de Diputados respecto de la integración del Tribunal Constitucional. Y estamos ciertos, además, de que esta institucionalidad está en vilo, básicamente por lo que será el plebiscito del 4 de septiembre.

En tal sentido, quiero apoyar los dichos del Presidente de la Comisión de Constitución. Ambos postulantes cumplen cabalmente con los requisitos.

Alejandra Precht Rorris es una desatada abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile; diplomada en Derecho Administrativo y Económico de la misma casa de estudios; con obtención de doble mención, a saber, en Recursos Naturales y en Servicio Público, además de haber sido docente y tener numerosos cursos de posgrado.

En el caso de Gonzalo Fuenzalida, también abogado de la Universidad Católica de Chile, con postítulo en Administración de Empresas de la misma casa de estudios, ha participado con una extraordinaria dedicación en este Congreso Nacional en la Comisión de Constitución. Y por lo mismo, creo que cumple con todos y cada uno de los requisitos.

Lo que está en juego acá es, a mi juicio, si somos capaces o no de respetar los acuerdos que nos hemos dado. Y en ese contexto yo apoyo, por supuesto, la nominación de Gonzalo Fuenzalida, así como la de la señora Precht, para el Tribunal Constitucional.

Me gustaría explorar la posibilidad de pedir un segundo informe a la Comisión de Constitución y someterla a lo menos a la discusión de la Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay más inscritos. Por tanto, tenemos que abrir la votación, conforme al Reglamento.

El Senador Chahuán ha planteado la posibilidad de...

¿No?

Ya, entonces tenemos que abrir la votación. No hay más inscritos.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Les agradecería que tocaran los timbres para que llamen a las Senadoras y Senadores que no están en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Creo que la presentación que ha hecho el

Presidente de la Comisión de Constitución respecto de los candidatos y de las exigencias constitucionales para ser ratificados el día de hoy es una buena presentación. Pero quiero detenerme en lo que se señalaba respecto del nombramiento de Alejandra Precht.

Sin lugar a dudas, el currículum que acompaña a la abogada y especialista Alejandra Precht es algo que viene a dar solidez y contundencia a una institución creada ya hace muchos años. Podemos discutir acerca de lo que ha sido la historia del Tribunal Constitucional y las modificaciones que creemos tienen que hacerse; tema discutido, por cierto, en la propuesta del nuevo texto que será sometida a la consideración de la ciudadanía el 4 de septiembre próximo. Pero, más allá de eso, el aporte, la trayectoria, la calidad profesional, académica, de jurista, de Alejandra Precht es algo que viene a dar solidez y robustez al Tribunal Constitucional.

Quiero decir, Presidente, que, más allá de lo que pueda pasar el día de hoy, por los *quorum* a los que aún estamos sometidos -espero que con el proyecto que hemos presentado, con varios de mis colegas, de reforma y rebaja a cuatro séptimos, podamos superar las brechas que se nos imponen-, nosotros tenemos dos colegas que no pueden participar en esta votación y que hubiesen concurrido respaldando la propuesta que se somete ahora a la consideración de la Sala.

Y, Presidente, confío en que, si no se logra el *quorum* correspondiente, por las razones que algunos han expresado el día de hoy, para no respaldar la nominación propuesta por la Cámara de Diputados, podamos insistir en el nombre de Alejandra Precht para que integre el Tribunal Constitucional.

Voy a respaldar la propuesta de la Cámara de Diputados: voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Núñez, ¿está pidiendo la palabra?

¿No?

Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la propuesta de la Cámara de Diputados para nombrar Ministros del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa (21 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 8 abstenciones), por no alcanzar el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Castro (don Juan Luis), Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, García, Kuschel, Ossandón, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Pascual y los señores Castro (don Juan), Kast, Keitel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez y Sanhueza.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Sepúlveda y los señores Bianchi, Coloma, Galilea, Kusanovic, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos, entonces, al segundo punto del Orden del Día.

DESIGNACIÓN DE CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN REEMPLAZO DE SEÑOR SALVADOR MILLALEO HERNÁNDEZ

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión la designación de un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en

reemplazo del señor Salvador Millaleo Hernández, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405, por el tiempo que le quede por cumplir, es decir, hasta el 19 de julio de 2025.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.252-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía deja constancia de que las candidatas propuestas por el Comité Partido Socialista, señora Lieta Valeria Vivaldi Macho, y por el Comité Partido Evópoli, señora Rosa Isolde Reuque Paillalef, cumplen con el requisito para su designación establecido en el artículo 6 de la ley N° 20.405, esto es, que se trate de personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza, la Comisión informa que en la designación se ha dado cumplimiento al requisito previsto en el ordenamiento jurídico en lo que se refiere a la postulación de las señoras Vivaldi y Reuque para el cargo propuesto.

Cabe tener presente que el acuerdo del Senado requiere del voto favorable de los cuatro séptimos de las Senadoras y los Senadores en ejercicio, esto es, 27 votos al día de hoy.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra para entregar el informe de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, en virtud de lo que corresponde, por reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos, vamos a presentar a las dos candidatas que llegaron a la Comisión.

Cabe mencionar que la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, señala en su artículo 6° que la Dirección Superior del Instituto corresponderá a un Con-

sejo integrado por once personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos, nombradas por un período de seis años. De ellas, dos deben ser designadas por el Senado por las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio.

Se deja constancia de que el miércoles 23 de marzo del año 2022 se dio cuenta en la Sala del Senado del oficio ordinario N° 117, del Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Sergio Micco Aguayo, mediante el cual informa lo siguiente:

Que, por medio de la resolución exenta N° 209, de 19 de julio de 2019, de la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos de la época, se dejó constancia de la designación de don Salvador Millaleo Hernández como consejero del referido Instituto, designado por el Senado, cuyo período finaliza el 19 de julio de 2025.

Que, con fecha 7 de marzo de 2022, el consejero señor Salvador Millaleo presentó su renuncia al cargo, la cual fue aceptada por el Consejo en la sesión ordinaria N° 559, de 14 de marzo de 2022, haciéndola efectiva a contar del 10 de marzo del año en curso.

Asimismo, a través del oficio ordinario citado, el Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos solicita al Senado realizar una nueva designación.

Al respecto, es preciso mencionar los incisos sexto y séptimo del artículo 6° de la ley N° 20.405, que disponen, en lo que interesa, que “Serán causales de cesación en el cargo la renuncia aceptada por el Consejo” y que, “Producida una vacante, el reemplazo será proveído por el mismo órgano y en la misma forma al que representaba el consejero que la produjo y por el período que le restaba por cumplir”.

El mencionado oficio ordinario N° 117, del Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, fue remitido a los Comités del Senado, los que el 16 de mayo de 2022 enviaron a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía la propuesta efectuada

por el Comité del Partido Socialista para que doña Lieta Valeria Vivaldi Macho reemplace al señor Salvador Millaleo Hernández como consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Posteriormente, el 1 de junio, se dio cuenta en la Sala del Senado de la comunicación del Comité Evópoli, representado por el Senador señor Cruz-Coke, mediante la cual presenta como candidata a consejera del INDH a la señora Rosa Isolde Reuque Paillalef, en reemplazo del renunciado consejero señor Salvador Millaleo Hernández, en virtud de los incisos primero, letra b), y séptimo del artículo 6° de la ley N° 20.405.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recibió en audiencia a las dos candidatas propuestas y, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza, tiene el honor de informar que en la designación del consejero en trámite se ha dado cumplimiento al requisito previsto en el ordenamiento jurídico vigente, en particular al del artículo 6° de la ley N° 20.405, en lo que se refiere a las postulaciones de la señora Lieta Valeria Vivaldi Macho y la señora Rosa Isolde Reuque Paillalef para el cargo propuesto, dada la reconocida trayectoria de ambas en el ámbito de los derechos humanos.

Las dos profesionales fueron recibidas con el tiempo suficiente y presentaron el respaldo de sus extensos currículums, que además dan cuenta de su dedicación a la causa de los derechos humanos.

Sabedores todos en esta Sala de que esto obedece, asimismo, a un acuerdo, espero que sus antecedentes sean claramente acogidos y presentados.

Es lo que puedo informar como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. No obstante, con posterioridad podría hacer uso de la palabra respecto de la presentación de la candidata del Partido Socialista.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar un minuto para ordenar la modalidad de la votación.

No hay Senadores inscritos.

¿Algún Senador quiere hacer uso de la palabra?

El señor COLOMA.— ¿Cómo se vota, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Eso es lo que vamos a resolver ahora.

(Pausa prolongada).

Se va a informar cómo se va a votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Por contemplarse dos nombres para una nominación de carácter unipersonal, el procedimiento que se propone a la Sala es el siguiente.

Se someterán a una única votación los dos nombres que han sido propuestos y que se encuentran en el informe respectivo, del cual ya se dio cuenta. La primera opción, que correspondería a la propuesta de doña Lieta Valeria Vivaldi Macho, va a estar representada por la abstención. Quienes voten “abstención” estarían votando por la señora Vivaldi. Y la segunda alternativa...

El señor MOREIRA.— ¿Cómo vamos a votar abstención por la señora Vivaldi!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que pasa es que se trata de un procedimiento de designación unipersonal donde hay dos candidatas. La candidata que alcance el *quorum* requerido será nombrada. Y, como hay dos, una va a estar representada por la opción “abstención”, que corresponde a la señora Vivaldi; y la segunda candidata, la señora Rosa Isolde Reuque Paillalef, va a estar representada por la opción “pareo”.

Si alguna señora Senadora o algún señor Senador quiere abstenerse, deberá manifestarlo mediante mano alzada.

El señor MOREIRA.— ¡Cada día estamos peor!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En caso de que ninguno de los nombres pro-

puestos alcance el *quorum* requerido en esta votación, que son 27 votos a favor, no se produce la designación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a abrir la votación.

Los que quieran votar a favor de la señora Vivaldi marcan “abstención”; los que deseen votar a favor de la señora Reuque Paillalef marcan “pareo”.

En votación.

(*Durante la votación*).

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Repita! ¡Repita!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Reitero: “abstención”, Lieta Vivaldi; “pareo”, Rosa Reuque Paillalef.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para quienes se han incorporado recientemente a la Sala, en esta votación, en la que hay dos candidatas para una nominación unipersonal, la opción “abstención” es en favor de la señora Lieta Vivaldi Macho, y la opción “pareo”, en favor de la señora Rosa Reuque Paillalef.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se designa a la señora Lieta Valeria Vivaldi Macho consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos (27 votos por la señora Vivaldi, 10 por la señora Reuque y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la señora Vivaldi las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro (don Juan Luis), Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

Votaron por la señora Reuque los señores Cruz-Coke, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Sandoval, Sanhueza y Van

Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Bianchi.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Respecto al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín N° 14.614-07), cuyo plazo de indicaciones vencía el 1 de julio, se ha pedido ampliarlo hasta el 15 de julio, al mediodía.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

**PERMISO DE MADRE, PADRE O
PERSONA TRABAJADORA
SIGNIFICATIVA PARA ASISTIR A
CONTROLES MÉDICOS PRENATALES
Y CONTROLES PEDIÁTRICOS
MENSUALES EN HORARIO LABORAL**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Aravena y Carvajal y de las ex Senadoras señoras Sabat, Goic y Muñoz, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles del niño sano, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.718-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es establecer el derecho de la madre trabajadora, del padre trabajador o de la persona trabajadora significativa para la madre para asistir en horario laboral a controles médicos prenatales y a los controles pediátricos mensuales.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, resolvió discutirlo

solamente en general, con la finalidad de perfeccionar su contenido durante la discusión particular en el segundo informe.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadoras señoras Carvajal y señores Cruz-Coke, Galilea, Moreira y Saavedra.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Cruz-Coke va a entregar el informe por la Comisión.

El señor CRUZ-COKE.— Señor Presidente, la iniciativa que está conociendo la Sala se vincula con el Título II del Libro II del Código del Trabajo, que regula la protección de la maternidad, la paternidad y la vida familiar, disposiciones que benefician a todos los trabajadores y todas las trabajadoras.

Por ello, sus autoras, las ex Senadoras señoras Sabat, Goic y Muñoz y las Senadoras señoras Aravena y Carvajal, propician la introducción de dos artículos nuevos en el Código del Trabajo con la finalidad de contemplar en la ley el principio de corresponsabilidad parental y la noción de persona significativa para la madre, idea esta última que, según expertas, dice relación con quien la madre se atrevería a delegar los cuidados de su hijo o hija.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó por la unanimidad de sus integrantes, Senadora Carvajal y Senadores Galilea, Moreira, Saavedra y quien les habla, solamente en general el proyecto de ley, de manera de que se establezca un plazo para formular indicaciones que posibilite realizar las adecuaciones correspondientes, dadas las observaciones surgidas en la discusión en el primer informe.

El texto propuesto para su aprobación en general por la Sala consagra tres tipos de per-

misos laborales.

El primero consiste en dos horas al mes para controles médicos prenatales de la trabajadora y las ecografías propias del embarazo. El permiso se extenderá al padre o a la persona significativa para la trabajadora embarazada, quienes, además, durante el descanso prenatal de la madre podrán seguir gozando del permiso por dos horas.

El segundo permiso se vincula con el descanso posnatal de la madre trabajadora, teniendo derecho el padre o la persona significativa para la mujer a un permiso mensual, también de dos horas, con la finalidad de acompañar a la madre y al niño o a la niña al control pediátrico mensual.

El tercer permiso corresponde a la madre una vez terminado el descanso posnatal para que pueda concurrir a los controles pediátricos a los ocho, doce y dieciocho meses de su hijo o hija. El permiso podrá ser transferido al padre o a la persona significativa.

Para ejercer el derecho a permiso por dos horas al mes tanto la trabajadora como las demás personas deberán dar aviso al empleador con una semana de anticipación a la realización del control o ecografía. Además, tendrán que presentar con posterioridad los comprobantes que acrediten la efectividad de tales controles.

Finalmente, se establece que el tiempo en que los trabajadores se ausenten será considerado como trabajado para todos los efectos legales y que los permisos no podrán ser compensados en dinero.

Señor Presidente, es innegable la importancia de este proyecto de ley, que amplía los derechos de la mujer trabajadora en las etapas de embarazo y descansos pre y posnatal, incorporando la participación del padre trabajador y de la persona trabajadora significativa para la madre en los permisos en horario laboral para los controles médicos prenatales y pediátricos que se contemplan, por lo que solicito a la Sala que apruebe la idea de legislar sobre la materia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor CHAHUÁN.— ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se pide abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

El proyecto que hoy debemos votar busca establecer el derecho de la madre trabajadora, del padre trabajador, para asistir en horario laboral a controles médicos prenatales y a los controles pediátricos mensuales.

En tal sentido, es evidente que nuestra sociedad ha tenido un cambio significativo en las últimas décadas, siendo hoy un deber de la pareja el participar activamente en el proceso del embarazo, así como en las labores de cuidado y crianza de los hijos, rompiendo definitivamente con el antiguo estereotipo en el que solo las mujeres debían dedicar su tiempo, personal o laboral, al control del embarazo o al cuidado médico de los hijos.

Sin embargo, Presidente, la actual legislación laboral no establece derechos para la etapa previa al descanso prenatal de la madre embarazada, a pesar de que debe estar en constantes controles médicos y que hoy es considerado como un deber que a estos chequeos pueda asistir el padre o, en su defecto, otra persona significativa para la mujer embarazada.

Como ejemplo, los mismos autores del proyecto indican que durante el embarazo las mujeres realizan un mínimo de siete controles prenatales durante el período de gestación y tres ecografías del embarazo, en los cuales es necesaria la participación del padre o de la per-

sona que ellas determinen.

Es así, Presidente, como llegamos a uno de los puntos más relevantes de este proyecto: la constatación de que en la sociedad actual existen otras personas que son importantes para el cuidado de los niños, como la madre no gestante, la abuela, el abuelo, las hermanas o quien sea significativo para esa mamá.

En palabras simples, una persona significativa es aquella a quien la madre se atrevería a delegar los cuidados de su hijo o hija, más allá de la figura paterna.

Es por todo lo anterior que este proyecto establece que el empleador deberá facilitar los horarios para el acompañamiento, si estos son dentro de la jornada laboral, para que tanto la madre como la persona significativa puedan contar con los permisos necesarios a fin de asistir a los controles y ecografías.

Si bien es deseable que durante la discusión particular de este proyecto se realicen mejoras, relativas a los plazos de vigencia de este nuevo beneficio y a la mejor definición del concepto “persona significativa”, para su correcta aplicación, creo necesario avanzar con fuerza y decisión en su tramitación, razón por la cual adelanto mi voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a concurrir con mi voto favorable en este proyecto de ley, porque me parece que basa su propuesta en el principio de corresponsabilidad social del cuidado de los hijos y las hijas.

No es el mero derecho individual de una madre trabajadora, de un padre trabajador o de alguna persona significativa para el cuidado de los hijos y las hijas el que se está regulando, sino que se está avanzando además en una concepción de corresponsabilidad social, donde se permite que los empleadores se hagan parte al ser ellos los que deben facilitar los permisos

para asistir a los controles tanto en el período del embarazo como en los primeros meses de vida de los hijos y las hijas.

También se persigue, por supuesto, avanzar en la plena autonomía de las mujeres y en una repartición más equitativa de las labores y de cuidado entre las madres, los padres, las personas significativas, las familias, los empleadores, las empleadoras y el Estado.

Este proyecto de ley busca -como ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra- que trabajadores y trabajadoras en situación de embarazo, maternidad, paternidad, o personas significativas al cuidado de niños y niñas tengan garantizada la asistencia y el acompañamiento a los controles del embarazo o del niño sano, por ejemplo, y a los obligatorios que establece el programa Chile Crece Contigo.

Por otro lado, quisiera plantear que es fundamental que, en el período de discusión particular, este proyecto pueda ser revisado por la Comisión de Trabajo para precisar la redacción del nuevo artículo 194 bis, con el objetivo de que los documentos que acrediten el control o la ecografía que se plantean en la iniciativa -en tanto señala que no solo hay que avisar un control, sino que demostrar que se tuvo- no vulneren el principio de confidencialidad médico-paciente.

Me parece esencial hacer esa precisión, porque al menos el proyecto, tal como está hoy, no lo hace, y la consideramos primordial para garantizar la confidencialidad y el respeto que deben existir y que forman parte de los derechos de los pacientes en todo nuestro sistema de salud.

Dicho eso, Presidente, insisto: voto a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, qué grato es, después de la tensión de una votación difícil, poder hablar, como miembro de la Comi-

sión de Trabajo, de un tema tan importante y tan sensible. Estas son las cosas que le importan verdaderamente a la ciudadanía: cuando nos ponemos en su lugar.

Los partidarios de la vida, los que creemos que esta comienza con la concepción, tenemos que ser coherentes con lo que planteamos y defender la vida del que está por nacer. Pero también los que creemos en la familia debemos colaborar para que esta pueda crecer y agrandarse si así se desea, y para ello se necesitan espacios que protejan al niño que está por llegar, a aquel nuevo integrante que nos trae millones de alegrías, y también, por supuesto, un par de malos ratos.

No sirve de mucho tener un sistema de salud que entregue todas las posibilidades de cuidado preventivo a las madres en gestación, a las madres con hijos y a sus retoños si, a su vez, no se proveen los espacios necesarios para que la madre o el padre pueda llevar a su hijo o hija a estos controles de salud.

En un país con tasas de natalidad decrecientes, que no alcanzan siquiera para mantener la población actual ni menos para aumentarla, otorgar facilidades a la madre y, en su caso, al padre para ir a controles, por ejemplo, prenatales o de niño sano, parece de la mayor importancia.

Por esto, todos los integrantes de la Comisión votamos a favor unánimemente, y hoy voy a aprobar la idea de legislar acerca de este proyecto.

Dos horas al mes me parece razonable, aunque no estoy seguro de si en zonas aisladas este período alcance para el logro de semejante objetivo. Tenemos que diferenciarlo por regiones, por un tema geográfico, a través de una indicación, si corresponde, y eso lo veremos en conjunto con el Ministerio del Trabajo.

Pero tan importante como el permiso es la posibilidad de ser parte del proceso que este proyecto otorga a los padres y a esa categoría nueva -espero que esté mejor definida- de "persona significativa". La copaternidad es

una posibilidad, un derecho que los hombres no estamos usando. Las cifras de uso del posnatal extendido son tan pobres que preocupan. Yo invito a los varones a involucrarse en la herencia más importante que podemos dejar en este planeta: nuestros hijos.

Los hijos no nos pertenecen, pero son nuestra proyección, nuestra responsabilidad y ser parte de sus vidas también es nuestro derecho. La memoria está llena de pocos grandes momentos, pero inmensamente llena de pequeños momentos, como su primera sonrisa o la primera ecografía, donde escuchamos su corazón latir, y al nuestro, rugir de orgullo.

Ahora, si bien estoy muy muy de acuerdo con este permiso y voy a votar a favor, como ya lo hice en la Comisión, lo cierto es que la legislación laboral está incorporando cada vez más permisos, todos muy razonables, pero carentes de una sistematización: cinco días para una cosa, tres días para otra, dos horas para esto. Sería bueno estudiar la posibilidad de ordenarlos, no de suprimirlos, para establecer un sistema que no esté basado en un mero “tincómetro”.

Con todo, es bueno que el Gobierno del Presidente Boric, a falta de proyectos propios, haya dado urgencia a los que vienen del período anterior, en especial a aquellos que van en directo beneficio de madres, padres e hijos, es decir, de la familia.

Voto a favor del proyecto en general.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Desde la Comisión de Trabajo, que me toca presidir, hemos tratado de impulsar con premura, ojalá, aquellos proyectos que modernicen y hagan más justa e inclusiva la legislación laboral nacional.

En este sentido, y teniendo siempre como principal foco promover y facilitar el acceso

de las mujeres al mercado formal del trabajo en igualdad de condiciones con los hombres, hemos buscado herramientas más idóneas para dotarlas de más oportunidades en el cuidado de sus hijos, que promuevan la corresponsabilidad parental, muy bien abordada en este Hemisiclo, y sobre todo que pongan en el centro del eje el buen y temprano desarrollo de los niños.

Así, en la Comisión de Trabajo ya aprobamos en general y de manera unánime el proyecto de ley de sala cuna universal, que remitimos a la Comisión de Educación, donde esperamos que tenga una pronta acogida y sea puesto en tabla lo antes posible.

No debemos permitir que se mantenga por más tiempo la ilógica y arbitraria discriminación que hoy hace el artículo 203 del Código del Trabajo, que desincentiva la contratación femenina por el simple hecho de anquilosar el concepto de que la mujer es la única responsable del cuidado de los hijos.

En esa misma línea, también hemos aprobado en la Comisión, de manera unánime, el proyecto de ley que estamos discutiendo en este momento, originado en moción de las ex Senadoras Sabat y Goic y de las Senadoras Carvajal, Aravena y Muñoz -vaya el reconocimiento para ellas-, quienes de manera transversal presentaron y trabajaron esta iniciativa de ley, que busca humanizar el vínculo laboral, permitiendo que los padres o las personas significativas para la mujer tengan la posibilidad de asistir, junto con ella, a los controles pre y posnatales, de manera que tanto el pre y el posnatal sean un período acompañado y protegido y no solo, como suele ser, una carga para la madre.

En específico, este proyecto crea cuatro permisos laborales:

-Primero, dos horas al mes para la madre y el padre, a fin de que puedan asistir a los controles médicos prenatales y a las ecografías durante la gestación.

-Segundo, dos horas al mes para el padre o la persona significativa, a fin de que pueda

asistir durante el descanso posnatal a los controles pediátricos del niño.

-Tercero, dos horas para que la madre pueda asistir a los controles propios de los ocho, doce y dieciocho meses junto a su hijo, permiso que podrá, si así lo desea, transferir al padre o a la persona significativa.

-Y cuarto, dos horas anuales, desde que el niño tenga dos años y hasta los nueve, para que quien ostente el cuidado personal del menor pueda asistir o acompañarlo a los controles de salud.

Todos estos permisos se computarán como trabajados para todos los efectos legales y no podrán renunciarse ni ser compensados en dinero.

Este proyecto de ley regula, además, la forma en la cual los padres y las madres deberán relacionarse con su empleador, de manera de comunicarle la necesidad de asistir a estos controles, así como el modo en que este certificará su debida asistencia a través de los comprobantes médicos, dotando, por supuesto, de seriedad y plausibilidad a la medida.

En la discusión de la Comisión alcanzamos el acuerdo de que estos permisos son una idea loable sobre la cual legislar, ya que promueven una crianza comprometida y permiten que los mayores costos de contratación que significa la maternidad no sean soportados exclusivamente por las mujeres.

Sin perjuicio de ello, sabemos que aún son necesarios algunos perfeccionamientos en particular, principalmente en cuanto a definir de mejor manera el concepto de persona significativa para el cuidado, buscar una forma de dotar de preferencia al padre en la asistencia a estos controles en los casos en que esto sea viable para la mujer, y de realizar un mejor cronograma para los controles de que deben ser objeto estos permisos.

Por todo lo anterior, pero principalmente para que ser madre en Chile sea una decisión libre de las mujeres que no les signifique postergarse laboralmente, invito a este Hemiciclo

a aprobar el presente proyecto. Y ojalá que cuando llegue a la Comisión de Educación el proyecto de sala cuna universal también sea despachado favorablemente, a fin de tratar de ir haciendo mayor justicia precisamente con las mujeres, que necesitan proteger sus derechos laborales y también a los niños.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Valoro el presente proyecto, que busca entregar dignidad y un trato laboral más seguro y certero para las madres y padres trabajadores de nuestro país. Al seguir su tramitación favorable en esta Corporación, daremos lugar a que exista una obligación establecida por ley para otorgar este tiempo tan relevante y valioso a la crianza de nuestros niños y niñas, y más aún, la tranquilidad a madres y padres de contar con este espacio de tiempo más allá de la mera voluntad del empleador.

Es importante reforzar el acompañamiento primordial que debe recibir la mujer desde la gestación, el parto y los controles e instancias durante el posnatal y más allá de este periodo. Esta premisa es la esencia del proyecto, al cual desde ya manifiesto mi total apoyo.

También destaco que la iniciativa recoge el principio de corresponsabilidad familiar, pudiendo ser el padre el que pueda solicitar el permiso establecido. Y habiendo sido uno de los temas discutidos en la votación en general, con mi voto a favor, espero que en particular la forma incluya, en todo el período, la opción de que sea el padre quien pueda optar al beneficio.

Así, avanzamos en reconocimiento y en establecer por ley cuidados que compartan los padres y junto con ello fomentamos un cambio cultural, que ya está sucediendo, pero que este tipo de proyectos ayuda a reforzar.

Espero que otras iniciativas puedan seguir reconigiendo esta misma premisa, que merece

todo nuestro apoyo.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

La corresponsabilidad parental consiste en la participación activa, equitativa y permanente de ambos padres, vivan juntos o separados, en la crianza y educación de sus hijos e hijas, que se aplica siempre, cualquiera que sea la forma de distribución del cuidado personal de los hijos.

La corresponsabilidad, un principio que ha sido tan esquivo durante siglos para las mujeres, hoy está permeando en una mayor cantidad de hombres y de familias, de la mano con los cambios culturales y con el necesario emparejamiento de la cancha en los roles de crianza. Pero, lamentablemente, todavía no se trata de algo generalizado, por lo cual se hace necesario generar una legislación que promueva la corresponsabilidad y garantice a ambos padres las condiciones para hacerla efectiva.

Por eso valoro este proyecto y felicito a sus autoras, las Senadoras Carmen Gloria Aravena y Loreto Carvajal, y las ex Senadoras Marcela Sabat, Carolina Goic y Adriana Muñoz.

La iniciativa establece que la mujer embarazada tendrá derecho a un permiso de dos horas al mes para controles médicos prenatales, durante la gestación y ecografías propias del embarazo. Igual permiso tendrá el padre o la persona significativa para la madre, quien mantendrá este derecho durante el transcurso del descanso prenatal de la madre.

Otra dimensión que toca el proyecto adicionalmente es que, durante el descanso posnatal de la madre, el padre o la persona significativa tendrá derecho a un permiso mensual de dos horas para acompañar a la madre y al niño o niña al control pediátrico mensual. Luego del descanso posnatal la madre gozará de este mis-

mo permiso para el control del niño o niña a los ocho, doce y dieciocho meses, el cual podrá ser transferido al otro progenitor o a una persona significativa. Quien ostente el cuidado personal del niño o la niña podrá hacer uso de este permiso con el mismo fin desde los dos años de vida, una vez al año y hasta los nueve años de vida del niño o niña.

Algo relevante en este proyecto es el concepto de persona significativa, descrito por la psiquiatría desde la década del cincuenta como la persona más importante para influir en el desarrollo del niño o la niña.

Las mujeres, por lo general, debemos realizar un mínimo de siete controles prenatales durante el período de gestación y tres ecografías del embarazo. Durante esta etapa es primordial que la madre gestante esté acompañada de su pareja o de quien ella determine para apoyar en la contención emocional y para fortalecer el apego temprano y la corresponsabilidad parental desde un inicio. De hecho, según estudios internacionales, la incorporación de los padres a las labores del cuidado requiere de políticas públicas permanentes que, desde antes del nacimiento, promuevan un mayor compromiso en la crianza.

Increíblemente, hasta ahora la legislación laboral no establece derechos para la etapa previa al descanso prenatal de la madre embarazada, cuestión que va a cambiar cuando este proyecto se transforme en ley, pero agregando al padre o a una persona significativa en todo el proceso.

Se trata, además, de una moción que toma en cuenta las demandas de organizaciones de madres trabajadoras, que han levantado con fuerza la necesidad de avanzar hacia un verdadero sistema de cuidados en Chile, algo de lo cual el actual Gobierno se hizo cargo en su programa y que esperamos se empiece a visibilizar pronto con iniciativas concretas.

Este proyecto fomenta la corresponsabilidad social, la salud y es un paso importante en la lógica de los cuidados, entendiendo que las

mujeres no pueden estar solas en un proceso tan importante como el embarazo y la crianza de sus hijos, particularmente en los controles médicos de la primera infancia.

Por eso voto a favor en general del proyecto, el cual espero que pronto se convierta en ley.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Yo, siendo coautora de este proyecto, agradezco la oportunidad de avanzar hoy día en esta iniciativa y, del mismo modo, a la Comisión de Trabajo por haberle dado urgencia y trato preferencial.

Si bien no voy a repetir lo que muchos han dicho en cuanto a que este proyecto representa una política pública que hoy día viene a apoyar, como bien decía la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, Ximena Órdenes, creo que para que exista corresponsabilidad también deben implementarse políticas públicas que ayuden a que eso ocurra. Las cosas no suceden por casualidad y los cambios culturales son mucho más efectivos cuando se apoyan con leyes de esta naturaleza.

Me parece que no solamente es importante la corresponsabilidad desde el punto de vista de que hoy en día es algo en lo que estamos muy en deuda en nuestro país, lamentablemente, sino que también quiero hacer un punto -y lo conversamos cuando se elaboró este proyecto-, que dice relación con la salud de los niños y sobre todo con el tiempo que la madre, el padre o la familia en general tiene que dedicar a estos controles preventivos.

Si ustedes se dan cuenta, hasta los nueve años existe este permiso. O sea, muchas madres cuidan su trabajo -y yo les digo: las mujeres cuidamos nuestro trabajo-, porque sabemos

que pedir permiso permanentemente para las atenciones de nuestros hijos tiene consecuencias. Las mujeres no estamos en igualdad de condiciones respecto de los hombres en el ámbito laboral, porque en este país nosotras estamos a cargo de la familia y, principalmente, de los hijos y los adultos mayores.

Por lo tanto, este proyecto viene a ser un avance importante.

También lo que dice relación con la medicina preventiva. Los controles del niño sano, los controles hasta los nueve años, permiten trabajar, por un lado, la salud física, pero también el aspecto psicomotor, que no es un tema menor en este país.

Por consiguiente, el proyecto tiene dos orientaciones. Una es el desarrollo de una mayor corresponsabilidad y darles la oportunidad a las mujeres o padres, en este caso también trabajadores, de acompañar este proceso, y otra, el otorgar el tiempo legal necesario que permita hacer un control del niño sano correctamente, a tiempo, con todo lo que ello implica.

Por ello, sin duda, coincido en que debemos introducir algunas mejoras en temas relacionados con las definiciones de personas significativas y en otros -no me cabe duda de que vamos a presentar indicaciones-, pero, en definitiva, me parece que este es un proyecto bien orientado para poder avanzar en lo que tiene que ver con la compatibilidad del trabajo y la familia.

Quiero recordar que España, Brasil y Francia ya contemplan estos permisos, y que incluso Brasil sigue avanzando en la misma materia.

Por eso nosotros no nos debemos quedar atrás.

Finalmente, en relación con lo que planteó un Senador -no recuerdo quién-, creo que un buen trabajador agradece estos espacios y con mayor compromiso desarrolla su trabajo durante el resto de la jornada laboral que tiene asignada a su labor.

Pienso -y vuelvo a decirlo- que las mujeres no pueden ser responsables permanentes de la familia. Tenemos que empezar a avanzar en la corresponsabilidad.

Obviamente, estoy a favor de este proyecto y espero que avance pronto.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA- Gracias, Presidenta.

Concuerdo plenamente con el objetivo de este proyecto, que es establecer el derecho de la madre trabajadora, del padre trabajador o de la persona trabajadora significativa para la madre para asistir, en horario laboral, a controles médicos prenatales y a los controles pediátricos mensuales.

El cuidado de los niños que están por nacer y de aquellos que están en sus primeros años de vida es un deber fundamental del Estado y un derecho de las madres y padres que debe ser garantizado por nuestra legislación.

El presente proyecto constituye un avance en términos de corresponsabilidad, abordando una materia de especial relevancia tanto para la salud de los hijos como para la presencia de los padres en el desarrollo de su vida y en sus cuidados.

Es por ello que el establecer un permiso de dos horas al mes para que las madres gestantes, los padres o las personas significativas puedan asistir a controles médicos durante la gestación o a las ecografías propias del embarazo, así como la extensión de estos permisos al descanso prenatal, es coherente con esta política pública.

No obstante, en la discusión particular se deberán afinar algunos detalles del proyecto para que su aplicación en la práctica sea efectiva y no quede como una ley aprobada más cuyo uso sea mínimo.

Entre los principales aspectos que se deben desarrollar y revisar se encuentra la definición

de persona significativa, es decir, en quien recae esa determinación, ya que de la lectura del texto actual de la moción se entiende que solo podría ser determinada hacia la madre, excluyendo de aquel acto al padre.

Con ello, obviamente, caeríamos en una contradicción sobre la corresponsabilidad que tanto se ha manifestado en la importancia de este proyecto, ya que, por un lado, la promovemos y, por otro, solo restringimos parte del proyecto a la decisión de la madre.

Asimismo, esta iniciativa toma la previsión de que las horas que los trabajadores ocupen para la realización de estas actividades sean consideradas como tiempo trabajado y no puedan ser descontadas de sus vacaciones o sus remuneraciones. Este es otro tema importante para la discusión en particular, porque, finalmente, ¿a quién se le cargará el costo de los permisos contenidos en el proyecto?

Por lo tanto, la Comisión, junto con el Ejecutivo, deberá decidir si la carga recaerá en el empleador o si se avanzará en temas de seguridad social en que el Estado asuma un rol mucho más protagonista.

Lo que sí tenemos claro es que el reconocimiento y la protección de este derecho en nuestra legislación son fundamentales.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Quiero valorar este proyecto de ley, cuya autoría es de las Senadoras Carmen Gloria Aravena y Loreto Carvajal y de las ex Senadoras Carolina Goic, Marcela Sabat y Adriana Muñoz.

Esta iniciativa, más allá del texto que estamos aprobando en general, apunta yo diría a dos aspectos que son muy profundos de abordar.

El primero es el de la corresponsabilidad entre los padres de un niño. En este tema se ha abundado y se ha conversado mucho, y por supuesto que todos compartimos filosóficamente este principio: las guaguas no son de la mamá, sino de la mamá y del papá, y tiene que haber ahí una corresponsabilidad que no solo sea teórica, sino que también tiene que ejercerse y vivirse en la práctica. Y este proyecto logra avanzar en ello.

El otro tema, que no deja de ser profundo, es ir quitando de la legislación laboral todo aquello que apunte a sobrecargar, a hacer más cara, más difícil, a discriminar la posibilidad de contratación de las mujeres en una determinada empresa. El ejemplo obvio que a cualquiera se le viene a la mente es el de la sala cuna: sobre más de tantas mujeres, obligación de tener sala cuna; sobre menos de tantas mujeres, no es obligatorio tener sala cuna. ¡Como si las guaguas vinieran solo de las mujeres!

Por lo tanto, proyectos como el de la sala cuna universal, ¿qué buscan además de un factor educacional y de acompañamiento a las guaguas recién nacidas? Buscan también que el hecho de tener un hijo no sea únicamente una carga laboral de las mujeres, sino que esta carga sea compartida por hombres y mujeres, por el padre y por la madre.

¿Qué hacía, en consecuencia, ese proyecto en particular? Que todos los trabajadores de una empresa aportaran al beneficio de la sala cuna universal.

Ese ese el tipo de proyectos que a mi juicio deben llegar a buen término.

Espero que la sala cuna universal logremos abordarla y dibujarla (entre comillas), desde el punto de vista legal, para que pueda concretarse, pues me parece importantísimo que así sea.

El proyecto en análisis aborda exactamente lo mismo. ¿Por qué los permisos van a ser solo de la madre? ¡No, poh! Son de la madre, pero también le corresponden al padre, y tiene que haber una equivalencia entre ellos.

Por lo tanto, los permisos correspondientes

al período prenatal y al posnatal, y después al mes ocho, doce, dieciocho, para seguir con un permiso anual entre los dos años de edad y los nueve, deben ser parte de la vida familiar. Tenemos que ser capaces de estructurarlos y vivirlos con toda naturalidad, tanto desde el punto de vista de la empresa como, por supuesto, desde la perspectiva de la familia, de los deberes del padre y de la madre.

Así que este proyecto apunta en el sentido correcto. Se le harán, probablemente, algunos tipos de mejoras y precisiones en el trámite en particular, pero, en lo fundamental, apunta a lo correcto.

Desde 1990 ya son más de doscientas las leyes laborales que se han aprobado en el Congreso, y en general hemos logrado unanimidad en ellas; tanto es así que la OIT terminó reconociendo esto e instalando oficinas en nuestro país.

Yo creo que hay espacio para mejoras.

Aprovecho de pasarle un recado a la Comisión de Trabajo, de la cual yo también soy parte: quizás debiéramos empezar a evaluar el hecho de dar, en forma parecida al sector público, algunos días de permiso en el sector privado para juntar ahí todos estos procedimientos de salud u otros trámites que requieren hacer los trabajadores.

Creo que en la Cámara de Diputados hay no sé cuántos proyectos que acumulan como sesenta días de permiso si los sumáramos todos y esas iniciativas se aprobaran. Quizás debiéramos llegar a algo más lógico como establecer, dentro del contrato laboral indefinido, algunos días por definir para todos los trámites de salud y de la vida cotidiana que todo trabajador debe hacer anual o mensualmente.

Así que, reitero, me parece que apuntamos en el sentido correcto y que debemos seguir profundizando y mejorando todo este tema de los permisos.

Sin duda, hoy voto a favor y espero complementar el proyecto con indicaciones.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos.

¿Puede hacer el llamado, por favor, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Resultado de...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Senador Soría?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Resultado de la votación...

El señor MOREIRA.— ¡Momentito!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Está cerrada la votación.

La señora RINCÓN.— Pero, Presidenta, ¡estaban haciendo la pregunta cuando yo entré a la Sala!

El señor MOREIRA.— Estaban haciendo la pregunta.

Presidenta, doy fe de que así fue.

Hay tres Senadores que quieren votar.

El señor NÚÑEZ.— ¿Moreira es ministro de fe?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se les va a agregar la intención de voto positiva.

La señora RINCÓN.— Presidenta, es que no puede ser que pregunten y cierren la votación. ¡No alcanzamos ni siquiera a hablar!

Yo entiendo que se diga “terminada la votación” y se cierre, pero no puede ser que mientras se esté haciendo la pregunta la cierren.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cuando dije que la votación estaba cerrada, recién estaban entrando.

La señora RINCÓN.— ¡No puede ser que pregunten y cierren!

El señor OSSANDÓN.— ¡Abra la votación de nuevo, Presidenta!

La señora RINCÓN.— Entonces, que se incorpore nuestra votación o la intención de voto.

El señor MOREIRA.— ¡El ministro de fe tiene que despejar esto!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Solo se puede agregar la intención de voto, se me informa acá.

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Una vez que el Presidente cierra la votación, esta queda irremediamente terminada. Reglamentariamente así ocurre, y lo que se puede hacer es incorporar la intención de voto a favor o en contra del proyecto.

La señora RINCÓN.— Está claro.

Entiendo que cuando se termina de preguntar se cierra la votación, pero no puede ser que la cierren cuando se está preguntando. Se estaba diciendo “¿Alguna Senadora o Senador...”, y la cerraron.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Ebensperger dijo “Cerrada la votación” y ahí apretó el botón; después de que dijo “Cerrada la votación”.

La señora RINCÓN.— Pido que se agregue mi voto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se agregará su intención de voto favorable, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

—**Se aprueba en general el proyecto (37 votos favorables y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis), Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y

Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se agrega la intención de voto a favor de las Senadoras señoras Aravena, Rincón y Carvajal y del Senador señor Soria.

El señor MOREIRA.— ¿Me permite, Presidente, un punto de reglamento?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor MOREIRA.— Quiero preguntarle lo siguiente.

Ahora viene el proyecto de ley sobre plantas del personal municipal, cuya discusión más de treinta o cuarenta y cinco minutos no va a durar.

Entonces, mi pregunta es esta: como también está en tabla la iniciativa sobre infraestructura crítica y se va a votar en la sesión del próximo día martes, ¿es posible que uno no hable hoy día y pueda hacerlo el próximo martes?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre qué, Senador?

El señor MOREIRA.— Sobre el proyecto de infraestructura crítica.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Todos aquellos que se inscriban hoy día y no alcancen a hacer uso de la palabra tendrán derecho a intervenir el próximo martes.

El señor MOREIRA.— Es que yo creo que no vamos a alcanzar.

Por eso estoy preguntando si existe la posibilidad de llegar a un acuerdo para que, independiente de quienes no hablen hoy día, puedan hacerlo el próximo martes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos por partes.

Tenemos dos proyectos y ambos son de *quorum*. En el caso del proyecto número 5 del Orden del Día, relativo a infraestructura crítica,

se acordó que la votación sea el próximo martes. Y en el caso de que hubiera algún Senador inscrito que no alcanzare a hablar hoy día podrá hacerlo ese día.

Así quedó el acuerdo.

Lo que se está pidiendo es que los que el próximo martes quieran hablar puedan hacerlo, si no lo han hecho en la sesión de hoy día. Ese es el cambio.

¿Habría acuerdo para acoger la propuesta del Senador Moreira, esto es, que todos los que quieran hablar el próximo martes puedan hacerlo, en la medida que no hayan intervenido en la presente sesión, independientemente de que no se inscriban hoy?

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hago presente que el plazo para formular indicaciones al proyecto que otorga permiso laboral, que se acaba de aprobar, es hasta el lunes 11 de julio, al mediodía, en la Secretaría General.

Repito: hasta el lunes 11 de julio, al mediodía, en la Secretaría de la Corporación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hago presente que las dos iniciativas que siguen son de *quorum*.

Una posibilidad es que se entreguen los informes respectivos y luego entremos a los proyectos de acuerdo.

Vamos a pasar, entonces, al punto número 4 del Orden del Día.

Pero quisiera preguntar lo siguiente.

¿Habría acuerdo para que, alterando la tabla, se entregue en forma inmediata el informe del proyecto sobre infraestructura crítica, que se va a votar sí o sí el próximo martes?

Bien.

Partiremos, entonces, con el informe de la iniciativa relacionada con infraestructura crítica, y después, alterando el orden de la tabla, vamos a tratar el otro informe y veremos cómo lo votamos, de acuerdo al *quorum*.

**REGULACIÓN DE ESTADO DE
ALERTA PARA PREVENIR DAÑOS
A INFRAESTRUCTURA CRÍTICA.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.086-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, donde se aprobó el texto con un artículo único que modifica el número 17° del artículo 32 de la Constitución Política, agregando a dicho numeral cinco párrafos nuevos, con el propósito de permitir que el Presidente de la República pueda decretar que las Fuerzas Armadas resguarden la infraestructura crítica del país cuando exista un grave peligro que la afecte, sin que esta medida en caso alguno pueda implicar una suspensión, restricción o privación de los derechos y garantías que establece la Carta Fundamental.

Posteriormente, en el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó la idea de legislar en la materia, dando lugar a

la formación de una Comisión Mixta que, como forma y modo de resolver las divergencias, propone aprobar un texto que sustituye el proyecto de reforma constitucional aprobado por el Honorable Senado, reemplazándolo por un artículo único que agrega un numeral 21°, nuevo, en el artículo 32 de la Constitución Política de la República, el cual contempla la facultad del Primer Mandatario de disponer que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave o inminente a su respecto, en los términos que la misma norma prescribe.

La referida Comisión Mixta aprobó su propuesta por la mayoría de sus miembros, Senadora señora Ebensperger y Senadores señores Galilea, Quintana y Walker, y Diputados señores Aedo, Alessandri y Longton. Se abstuvo el Diputado señor Brito.

Además, hace presente que el artículo único que propone requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de las señoras y los señores Senadores en ejercicio, esto es, 28 votos a favor, de acuerdo con lo que dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional y rechazado por la Cámara de Diputados en el segundo; la propuesta de la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, y el texto que resultaría de aprobarse su proposición.

Finalmente, cabe señalar que, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, en la presente sesión se escuchará el informe del Presidente de la Comisión Mixta y se iniciará el debate correspondiente. La votación de este asunto se efectuará en la sesión ordinaria del día martes 5 de julio, una vez concluida la discusión, si quedaren Senadoras o Senadores inscritos para hacer uso de la palabra y no

alcanzaren a intervenir el día de hoy.

Además, en la Sala se adoptó el acuerdo de alterar el Orden del Día para ocuparse del presente proyecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El *quorum* de aprobación, en todo caso, se va a calcular en la sesión del próximo martes, conforme al número de Senadores y Senadoras en ejercicio.

Le damos la palabra, entonces, al Senador Matías Walker, para que entregue el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta constituida con el objeto de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, signado con el boletín N° 13.086-07 e iniciado en moción de los Senadores señora Aravena y señor Pugh, me corresponde informar sobre el particular.

La iniciativa tiene por objeto permitir que el Presidente de la República pueda decretar que las Fuerzas Armadas resguarden la infraestructura crítica del país cuando exista un peligro grave que la afecte, sin que esta medida pueda, en caso alguno, implicar una suspensión, restricción o privación de los derechos y garantías que establece la Carta Fundamental.

Cabe hacer presente que el proyecto debe ser aprobado por las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, de acuerdo con lo que dispone el inciso segundo del artículo 127 del Capítulo XV de la Ley Fundamental.

En este contexto, la reforma constitucional entrega una nueva atribución especial al Presidente de la República, bajo la cual podrá disponer que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave o inminente a

su respecto. La mencionada atribución se practicará mediante decreto supremo fundado, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

Por otra parte, se consagra que la infraestructura crítica comprende el conjunto de instalaciones, sistemas o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud, al abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país. Se entiende incorporada en este concepto la infraestructura indispensable para la generación, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.

En la misma línea, la norma establece dos importantes limitaciones, a saber:

a) El ejercicio de esta atribución no podrá implicar, en ningún caso, la suspensión, restricción, limitación o afectación de los derechos y garantías consagrados en la Constitución o en tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

b) Las Fuerzas Armadas podrán asumir...

Acá hay un error en el informe, pues debe decir: Las Fuerzas Armadas “no podrán asumir” funciones relacionadas con el control o restablecimiento del orden público. Reitero: “no podrán asumir” tales funciones.

En cuanto al plazo o duración de la medida, la iniciativa dispone que esta no podrá extenderse por más de sesenta días, sin perjuicio de que pueda prorrogarse por igual período con acuerdo del Congreso Nacional.

Finalmente, el proyecto de reforma constitucional prescribe que el Primer Mandatario deberá informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud de esta atribu-

ción, así como de los efectos o consecuencias de su ejecución, una vez concluido su ejercicio y dentro del plazo de cinco días. En caso de que la atribución se extendiera por el plazo máximo, se deberá informar adicionalmente a los treinta días.

Es cuanto puedo comunicar a la Sala, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la inscripción para hablar sobre este proyecto. Una vez que intervengan los inscritos, se rendirá cuenta de la siguiente iniciativa, la que votaremos mañana porque es de *quorum* especial.

El proyecto de infraestructura crítica -insisto- se va a votar el próximo martes, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, que además fue ratificado recién en la Sala.

Entonces, tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh, autor del proyecto.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo y felicito al Presidente de la Comisión Mixta, Senador Matías Walker, por haber logrado un acuerdo de consenso en un tema tan relevante para el país.

Dependemos de nuestra infraestructura crítica y sobre el 85 por ciento de ella está en manos de empresas privadas. Por eso, el Estado debe tomar conciencia, a través de su sistema de inteligencia, que un ataque en su contra afectaría a la población y que se deben tomar medidas preventivas anticipadas, lo que básicamente consiste en desplegar toda la capacidad y la fuerza legítima del Estado para proteger a las personas.

Los medios de transporte, los servicios básicos y todos aquellos que tienen directa relación no solo con la calidad de vida, sino con los sistemas de vida (los hospitales, por ejemplo) deben ser protegidos de las amenazas externas de cuya materialización se tenga conocimiento.

Es algo que ocurre en todos los países desarrollados con sistemas democráticos, donde

se puede emplear a las Fuerzas Armadas sin necesidad de generar un estado de excepción constitucional que, obviamente, limita mucho los derechos ciudadanos. Y por eso que en condiciones normales, de paz, de plena tranquilidad, y ante la advertencia de un peligro, se hace necesario que se puedan desplegar fuerzas militares que estén preparadas para defender algunos lugares específicos cuya destrucción ocasionaría un grave efecto para la población.

Aquello es parte de la planificación que todos los países desarrollan para enfrentar no solo situaciones de terrorismo interno, sino también amenazas externas. Todos los conflictos comienzan con ataques sobre la infraestructura crítica.

En tal sentido, quiero referirme a la reciente invasión efectuada por Rusia sobre Ucrania, un país que sin hacer provocaciones igualmente sufrió ataques militares contra sus sistemas defensivos y agresiones cibernéticas contra sus sistemas de control. El ciberataque que recibió Ucrania sobre su infraestructura crítica fue paralizante y, posteriormente, destructivo. Muchas plantas de energía, puentes y otras obras fueron destruidos. Por eso que debemos estar preparados como país para enfrentar amenazas de todo nivel y disponer de Fuerzas Armadas entrenadas, dispuestas, disponibles, pero, lo más importante, con una legislación adecuada.

El acuerdo al cual se ha llegado trae como experiencia lo siguiente.

Este es el primer proyecto de ley en el que he trabajado para hacer una reforma constitucional. Junto con la Senadora Carmen Gloria Aravena nos tomamos mucho tiempo porque necesitábamos reflexionar cuál era la mejor forma de ejecutarla; no se hace una reforma a la Constitución de un día para otro. Y no solo eso: fue tramitada con algunas complejidades, como que la Comisión de Constitución encontró que efectivamente la iniciativa tenía un buen fundamento, era un buen chasis, pero que se requería adaptarla para que fuera homologable y compatible con nuestra legislación.

Si bien se propuso un estado de alerta inicial, con posterioridad esto cambió para darle mayores facultades al Presidente.

Aquí quiero destacar el trabajo que existe en este Senado, de forma amplia y transversal, que es capaz de entender los problemas, de buscar los ajustes y, finalmente, de salir con una propuesta a la Cámara de Diputados de algo que hoy estamos viendo que se hace realidad.

El que exista una Comisión Mixta habla muy bien del proceso de separación de las dos Cámaras, en momentos en que se decide eliminar a una y concentrar todo el poder en la otra, donde será muy difícil que esta reflexión ocurra.

Tal vez una iniciativa como la propuesta, en un nuevo sistema que considerara una sola Cámara, no habría prosperado.

Contar con dos Cámaras, entonces, tiene la ventaja de poder analizar los asuntos en profundidad, y se dispone del mecanismo de la Comisión Mixta para hacerse cargo de las discrepancias que puedan ocurrir.

Ese proceso es lo más valioso.

Y por eso se requería la destreza de un Presidente de Comisión Mixta que supiera encontrar los puntos de acuerdo y de sacar adelante algo que es importante para las personas. Porque lo que busca esta reforma constitucional es precisamente proteger a las personas y a todo aquello que les da la capacidad para tener, no solo los sistemas y los servicios básicos, sino la seguridad garantizada. Y esto, además, sin necesidad de cambiar las excepciones constitucionales.

El Estado, entonces, posee nuevos mecanismos, nuevos instrumentos. La “caja de herramientas”, como la llaman, integró nuevos elementos, al igual que el arsenal de que dispone un doctor para poder realizar una operación delicada y compleja.

Porque todos estos instrumentos son parte de la política. Y cuando se tienen que enfrentar situaciones complejas, la solución militar

no es la única, sino que hay muchísimas otras alternativas que pueden ser utilizadas.

En un Estado que funciona de forma integrada, todas las reparticiones y ministerios deben ser capaces de coordinarse. Y es lo que esperamos ver.

Por eso, si se llegara a detectar la presencia de una amenaza confirmada por el sistema de inteligencia del Estado, sería factible desplegar fuerzas.

A las Fuerzas Armadas les significará prepararse para proteger los lugares que presenten la condición de ser estratégicos y cuya destrucción afectaría a las personas.

Aquello no significa comprometerse con el orden público. En todos los países europeos, las policías están afuera, custodiando el orden público, y adentro de las infraestructuras críticas, se despliegan las fuerzas militares, delineando y delimitando exactamente las áreas involucradas. Es más, son demarcadas con carteles que señalan “No traspasar”, porque después de ese límite se pueden usar armas de fuego.

La advertencia de una defensa en profundidad, la alerta para señalar que hay ciertos lugares donde su compromiso puede afectar incluso la vida de las personas, nos llama a establecer hoy la presente reforma constitucional.

Creo sinceramente que un proceso de reforma le hace muy bien a una democracia, porque, partiendo de algo conocido, se puede perfeccionar.

Esa es la esencia de un Parlamento: un lugar donde se puede parlamentar y debatir; donde se puede usar legislación comparada; donde se pueden ver los efectos y los resultados obtenidos por otros países usando políticas similares.

Las Fuerzas Armadas poseen las capacidades para actuar donde se las requiera si tienen una misión clara, los medios adecuados y la capacitación, pero, más importante aún, si existe la conducción política pertinente.

Entonces, espero que los gobiernos -no solo

el actual, porque se trata de un tema de Estado- que requieran usar esta nueva herramienta sepan hacerlo con prudencia y de la forma que corresponde.

Estoy seguro de que las Fuerzas Armadas, con su capacidad para adaptarse, podrán perfectamente sincronizar su entrenamiento, preparar sus tácticas, desarrollar sus procedimientos; contar con reglas claras sobre el uso de la fuerza; delimitar bien los espacios y establecer todas las señales de advertencia que sean necesarias, para así separar el control del orden público, que siempre va a estar a cargo de las policías, con el trabajo que deban desarrollar para defender algunos lugares que, por su significación estratégica, deben tener fuerzas militares asociadas.

Señor Presidente, mis últimas palabras van dirigidas a la Senadora Carmen Gloria Aravena, por su persistencia. Con ella estuvimos analizando varios proyectos, porque no fue solo uno el presentado. Y creemos que podemos trabajar de manera conjunta.

Si usted se fija, señor Presidente, fue un equipo paritario de Senadoras y Senadores nuevos el que quiso aportar su granito de arena para tratar de dejar, en nuestra Carta Fundamental, una nueva herramienta constitucional que permita al gobierno de turno enfrentar amenazas tan serias como un ataque a la infraestructura crítica.

El desafío ahora es generar la institucionalidad.

Esperamos contar pronto con un Ministerio de Seguridad Pública que ojalá tenga a cargo las emergencias y que establezca bien toda la infraestructura crítica. Porque no solo hay que definirla, sino que ver cuáles son los puntos críticos, las dependencias y las interdependencias. Nos falta mucho todavía.

Y también protegerlas en el ciberespacio.

La nueva ley de gobernanza sobre ciberseguridad y de protección de la infraestructura crítica de la información ha sido puesta en tabla y será discutida el próximo martes en la

Comisión de Defensa, porque es el complemento natural a esta reforma constitucional.

Me alegro del acuerdo político alcanzado en la Comisión Mixta, que demuestra que somos capaces de avanzar.

Y también por contar con dos Cámaras capaces, aunque tengan discrepancias, de ponerse de acuerdo, por el bien de la comunidad.

Por eso, señor Presidente, y no pudiendo estar presente la próxima semana, pues asistiré al Foro Parlamentario de Inteligencia y Seguridad, manifiesto desde ya al menos mi intención de sumar mi voto a favor. Y felicito nuevamente a todos quienes hicieron posible el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tenemos a varios Senadores inscritos para hablar sobre el proyecto.

El señor COLOMA.— ¿Yo también?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pediría que levantaran la mano: la Senadora Núñez, el Senador Gahona y el Senador Macaya.

Y el Senador García.

Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Gatica.

La señora GATICA.— Es por reglamento, Presidente. Y se refiere a lo que conversamos hace un rato.

Pido que se someta a votación, en la presente sesión, el proyecto de acuerdo que solicita al Presidente de la República que, si lo tiene a bien, pueda disponer el envío de un proyecto de ley que establezca la renovación y reimplimentación de la licencia médica preventiva parental.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto de acuerdo venía incorporado en la Cuenta de hoy.

¿Habría acuerdo para agregarlo al Tiempo

de Votaciones de la presente sesión?

El señor COLOMA.— ¿Hay *quorum* para resolver aquello?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Los Senadores que hagan uso de la palabra hoy para referirse al informe de la Comisión Mixta no podrán hablar en la próxima sesión.

Eso acordamos.

Entonces, tienen que decidir si intervienen en la presente sesión o en la del próximo martes, que es cuando se vota el informe.

El señor GARCÍA.— Presidente, yo me reservo para la próxima sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien, Senador García.

Los Senadores Gahona, Macaya y Coloma van a hablar hoy.

Veo a los tres inscritos.

Entonces, partimos por el Senador Gahona.

El señor COLOMA.— Yo quiero intervenir en la próxima sesión.

El señor DURANA.— Yo también.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, hoy día intervendrán los Senadores Gahona y Macaya.

Todos los demás quedan inscritos para el próximo martes.

El señor MOREIRA.— ¿Nos inscribimos al tiro?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No es necesario. Lo pueden hacer en la próxima sesión.

En el caso del otro proyecto, que se refiere a las plantas municipales, vamos a rendir cuenta y lo votaremos mañana, por el *quorum*; es bastante transversal.

Entonces, tiene la palabra el Senador Gahona, y después el Senador Macaya.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

Estamos frente a un proyecto de ley simple,

claro y eficiente.

La iniciativa busca facultar al Presidente de la República para disponer de las Fuerzas Armadas en el resguardo y protección de la infraestructura crítica del país cuando exista un peligro grave que la afecte.

En ningún caso estamos frente a la facultad de suspensión, restricción o privación de los derechos y garantías que establece la Carta Fundamental; y se prohíbe de manera clara que las Fuerzas Armadas puedan asumir funciones para restablecer el orden o la seguridad pública.

Si bien el proyecto de ley fue presentado en otro contexto, en un escenario donde existían hechos graves de violencia durante el estallido social, sigue siendo relevante en la realidad que enfrentamos. Nuestro país vive una crisis de seguridad, donde hechos graves de violencia, que antes no se veían acá, son cada vez más comunes. ¡Para qué hablar de la situación del sur, donde la violencia y el terrorismo parecen ser pan de cada día!

Dentro de los temas que más preocupan a los chilenos está justamente la seguridad. ¿Y qué más importante que garantizar que los servicios y suministros básicos estén debidamente resguardados?

El proyecto ha sido criticado por ciertos sectores, argumentando que la presencia de las Fuerzas Armadas podría escalar la violencia al afectarse los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Sin embargo, el proyecto -y lo reitero- es claro en señalar que solo estarán destinadas a la protección de la infraestructura crítica, y en ningún caso a apoyar labores de orden o seguridad pública. Es decir, las Fuerzas Armadas no estarán en las calles, y únicamente se encontrarán en los lugares estratégicos para el resguardo de la infraestructura crítica. Solo se verán obligadas a actuar frente a grupos violentistas que deseen interrumpir los suministros y servicios básicos de todos.

¿Quién podría estar, entonces, en contra de

que se resguarden los servicios básicos como energía, agua o telecomunicaciones?

El Presidente Boric y la Ministra Vallejos votaron en contra del proyecto de ley; y el Gobierno, al momento de asumir, abandonó su tramitación al no darle urgencia alguna.

Luego, el Presidente Boric, viendo que no tenía el apoyo necesario para la aprobación del estado de emergencia, consideró que podría utilizar este proyecto para enfrentar los actos de violencia que se habían generado en el sur de Chile.

No obstante, el Gobierno, nuevamente abandonó el proyecto y optó por la implementación de un estado de emergencia parcial e ineficiente en el sur de nuestro país.

Presidente, no existe razón o fundamento alguno para votar en contra de este proyecto de ley. Espero que la ideología o el temor infundado a las Fuerzas Armadas no entorpezcan la aprobación de esta iniciativa, tan necesaria para nuestro país.

Así, pues, manifiesto mi voluntad y mi voto a favor de este proyecto de ley, tan esencial para resguardar la infraestructura crítica de nuestro Chile.

Muchas gracias, Presidente.

—Queda pendiente la discusión del informe de Comisión Mixta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos con el *quorum* justo para la aprobación de los proyectos de acuerdo.

Entonces, ahora vamos a escuchar el informe del proyecto sobre plantas de personal municipal, el cual lo entregará la Senadora Ebensperger. Lo votaremos en la sesión de mañana, en el primer lugar del Orden del Día, después de la tabla de Fácil Despacho.

El señor Secretario hará la relación.

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE REGLAMENTOS PARA FIJAR O MODIFICAR PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictada de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, iniciativa correspondiente a los boletines N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 21 de diciembre de 2021, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, la que fue acordada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y en votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo primero del texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Gobierno, Descentralización y

Regionalización, dejando constancia de que introdujo una modificación a dicha norma consistente en el reemplazo de su inciso segundo, enmienda que aprobó por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los artículos primero y segundo propuestos requieren de 27 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Finalmente, la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que consiste en la incorporación de un artículo tercero, nuevo, también reviste el carácter de orgánico constitucional, por lo que precisa de 27 votos a favor para su aprobación.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y el texto que quedaría de aprobarse estas enmiendas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto muy sentido por todos los municipios y bastante sencillo. Como los señores Senadores bien recordarán, el año 2016 se dictó una ley que permitía que los municipios dictaran reglamentos y ejercieran, si así lo estimaban, una facultad para modificar sus plantas.

Ese plazo estaba vencido y hubo municipalidades que se hallaban en distintos estados,

por decirlo de alguna manera. Algunos municipios efectuaron aquello; con acuerdo de sus respectivos concejos dictaron los reglamentos, ingresaron a la Contraloría y estos fueron tomados de razón, es decir, hicieron todo el trámite.

Otros, habían realizado la modificación, lo que fue aprobado por el concejo, pero no alcanzaron a ingresar a la Contraloría, o habiéndolo hecho todavía no se producía la toma de razón de ellos, o habiendo sido tomados de razón no se habían publicado en el Diario Oficial.

Se presentó una moción por parte de los Diputados Joanna Pérez, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Andrés Longton, Pablo Lorenzini, Andrés Molina, Jorge Sabat y Esteban Velázquez; y otra moción por los Diputados Virginia Troncoso, Sandra Amar, Cristhian Moreira y Jorge Sabat, que dan origen al estudio del presente proyecto, que cuando llegó acá, a la Comisión de Gobierno, en un principio discutimos mucho su admisibilidad, porque mal podía modificarse una ley que ya estaba vencida con respecto al plazo.

Finalmente, el Ejecutivo patrocina estos proyectos y presenta indicaciones, con acuerdo de las asociaciones de municipios y escuchando además a los funcionarios municipales.

La primera de ellas extiende el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2022 para que se ejerza esta atribución, a aquellos municipios que no la hayan ejercido.

Se extiende el plazo hasta la misma fecha a fin de que la Contraloría tome razón de los reglamentos que estaban en el referido estado. Al mismo plazo para que se hagan y se ingresen los reglamentos que no se habían dictado; y también a aquellos que ya tienen reglamentos vigentes hasta el mismo plazo, para que se modifiquen con acuerdo de sus concejos, al objeto de que puedan dejar o sacar de las plantas actuales los requisitos que hoy se les exigen a los cargos de exclusiva confianza, con excepción de los que se le piden, obviamente,

al Director Jurídico, que también es un cargo de confianza.

Eso es, en definitiva, lo que establece este proyecto, es decir, tratar de que todos los municipios puedan ejercer estas atribuciones para adecuar sus plantas a las actuales condiciones.

Este proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Gobierno, en las distintas sesiones en que se discutió y votó; y luego fue objeto de algunas modificaciones en la Comisión de Hacienda.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Pasamos ahora al Tiempo de Votaciones; agradeceré que toquen los timbres...

El señor COLOMA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes tiene la palabra el Senador Coloma, quien informará por la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Hicimos un gran esfuerzo en Hacienda respecto de este proyecto, así que...

La señora EBENSPERGER.— ¡No se va a perder!

El señor COLOMA.— No. Yo creo que el informe de la Senadora Ebensperger está impecable, como todas las cosas que hace; sin embargo, quiero agregar dos datos.

Primero, desde el punto de vista numérico, hoy día, recordemos que hay una ley que permite, cada ocho años, modificar las plantas municipales. Lo concreto es que al año 2019 había 237 municipios que contaban con sus plantas; 37 que las tenían presentadas pero que no estaban aceptadas por Contraloría, y 45 que no habían presentado los antecedentes.

Las razones tienen que ver con las distintas capacidades municipales, pero también, en gran medida, con el conjunto de situaciones que han ocurrido en el país, partiendo por el estallido social y de violencia, y posteriormente, con la pandemia, lo que generó una complejidad además económica. Recordemos que esto requiere un sustento económico de las dis-

tintas municipalidades.

Entonces, ese es el sentido de esta normativa: dar un plazo adicional para que aquellas municipalidades que todavía no han podido presentar sus antecedentes a fin de modificar sus plantas puedan hacerlo. Esto es lo que la Comisión de Gobierno bien formuló; pero quedó una duda que fue planteada a la Subdere con respecto a la situación de aquellos grupos de municipalidades que habían presentado los antecedentes y que no fueron acogidos (algunos se rechazaron) en cuanto a la opción de tener una segunda oportunidad para realizar este cambio de planta.

Lo que hizo el Gobierno fue enviar una indicación para hacerse cargo de este tema y generar una norma general -valga la redundancia- a fin de permitir que cualquier municipio -y ahora sí que estamos con un plazo, del 2022; como estos proyectos se demoran, ojalá no tengamos que volver a prorrogarlo- pueda presentar los antecedentes y modificar las plantas, con algunas excepciones adicionales respecto de determinados requisitos para cargos de confianza.

En resumen, Presidente, creo que, superado el tema de inconstitucionalidad -desde mi perspectiva, era claramente inconstitucional, por la indicación que el Ejecutivo presenta, pues era modificación de la administración del Estado, de la administración municipal-, este proyecto queda en condiciones de ser aprobado. Y me parece que esto ayuda a muchos municipios, especialmente a los pequeños.

Su Señoría sabrá que hay muchos municipios en la Región del Maule que precisamente se hallan en esta situación, y con este proyecto se les abre un camino para regularizar y modernizar sus plantas, por cuanto estos constituyen un eje fundamental de desarrollo en nuestro país.

Por eso esta iniciativa fue aprobada por unanimidad, y también sugerimos sumarnos a lo que ha planteado la Comisión de Gobierno en términos de darle nuestro respaldo.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma, por informar en nombre de la Comisión de Hacienda.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, ahora sí, pasamos al Tiempo de Votaciones.

Vamos a tocar los timbres.

Tenemos cuatro proyectos, porque se agregó uno a solicitud de la Senadora Gatica.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

REITERACIÓN DE RESPALDO Y SOLIDARIDAD DE ESTADO DE CHILE HACIA REPÚBLICA DE UCRANIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En primer lugar, el señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Quintana, señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva reiterar el respaldo y solidaridad del Estado de Chile hacia la República de Ucrania, entre otras medidas de apoyo al referido país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.273-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a verificar el *quorum*.

Recabaremos la unanimidad para este proyecto.

¿Habría acuerdo de la Sala para aprobarlo?

¿Por unanimidad?

La Secretaría está verificando el *quorum*.

Hay dieciocho Senadores y Senadoras.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente.

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR CUALQUIER FORMA DE MALTRATO CONTRA PERSONAS MAYORES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar medidas y acciones concretas para prevenir y eliminar cualquier forma de maltrato en contra de personas mayores en nuestro país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.276-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a recabar la unanimidad para este proyecto de acuerdo.

¿Les parece a Sus Señorías aprobarlo por unanimidad?

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

**INCORPORACIÓN DE PROYECTO
DE DOBLE VÍA EN RUTA SAN
JAVIER-CONSTITUCIÓN EN LEY
DE PRESUPUESTOS 2023. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Galilea, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Gahona, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 el proyecto de doble vía en la ruta L-30-M, que une las comunas de San Javier y Constitución, en la región del Maule.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.277-12.**

El señor MOREIRA.— Pido la palabra, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Primero vamos a recabar la unanimidad sobre este proyecto, y después le daré la palabra.

¿Habría acuerdo para aprobarlo?

El señor MOREIRA.— ¿Por qué no se vota?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Pide votación?

El señor MOREIRA.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se está pidiendo votar.

Entonces, procederemos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Concluida la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Coloma, Durana, Elizalde, Gahona, Kuschel, Macaya, Moreira, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

¿Senador Moreira?

Todavía nos falta votar un proyecto de acuerdo.

El señor MOREIRA.— ¡Treinta segundos!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor MOREIRA.— Cuándo se dice “unanimidad”, ¿quedan registrados en la Versión Oficial los nombres de las personas que están presentes?

(Varios Senadores señalan que no).

¡Ah, entonces votemos!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Cuando se dice “unanimidad” simplemente se certifica por la Secretaría que se cumple con el *quorum* reglamentario.

El señor MOREIRA.— Está bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si es votación simple, es un *quorum* distinto a que si se requiere algún *quorum* especial.

El señor MOREIRA.— Ponga en votación el otro proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, se corrobora el *quorum* por parte de la Secretaría y no se indica quiénes votaron a favor.

**RENOVACIÓN Y REIMPLEMENTACIÓN
DE LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA
PARENTAL DURANTE ETAPA DE
ALERTA SANITARIA. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a someter a votación el cuarto proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo acordado por la Sala, se incorporó en el Tiempo de Votaciones el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Gatica, Núñez, Allende, Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca la renovación de la licencia médica preventiva parental en la situación que indica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.281-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación, de acuerdo a lo que se ha solicitado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Concluida la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Coloma, Durana, Elizalde, Gahona, Kuschel, Macaya,

Moreira, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Alcalde de Antofagasta, pidiéndole **EVALUACIÓN DE SITUACIÓN EXPUESTA EN DIARIO EL MERCURIO DE LA REGIÓN, RELATIVA A CONTRIBUYENTE DE LA POBLACIÓN COVIEFI QUE HA INTENTANDO GESTIONAR CON EL MUNICIPIO EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PLANTAR ESPECIES ARBÓREAS, ASÍ COMO DE PERTINENCIA DE OTORGARLE DICHA AUTORIZACIÓN.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles sobre **POSIBILIDAD PARA CONTESTAR CARTA ENVIADA POR DON NORBERTO ARISMENDI, PRESIDENTE DE JUNTA DE VECINOS PARRILLA, LOS MAITENES, COMUNA DE RÍO BUENO, EL 12 DE AGOSTO DE 2019 A LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE VALDIVIA, RELATIVA A PROYECTO DE ASFALTADO DE RUTA T-903, y pidiéndoles informar acerca de FACTIBILIDAD PARA GESTIONAR Y PRIORIZAR INVERSIÓN DE TRAMO QUE FALTA, QUE VA DESDE PUENTE TRAITRALLEN 2 HASTA LOS MAITENES ALTOS, DENOMINADO “CRUCE PATA DE GALLO”.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Di-

rector Nacional de Obras Hidráulicas, para que informen sobre **FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PARA ESTUDIOS Y OBRAS DE DISEÑO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DOLLINCO, COMUNA DE FUTRONO.**

A la Ministra de Salud y al Director del Servicio de Salud Valdivia (S), para que remitan información sobre **BENEFICIOS PARA SEÑORA ADRIANA DEL CARMEN VIO HENRÍQUEZ, VECINA DE SECTOR DE PUPUNAHUE, COMUNA DE MÁFIL, REGIÓN DE LOS RÍOS, QUIEN TIENE 92 AÑOS, ESTÁ POSTRADA Y REQUIERE ATENCIÓN MEDICA ESPECIAL.**

A la Ministra de Salud, a la Alcaldesa de Valdivia, a la Directora Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y al Director del Servicio de Salud Valdivia (S), con relación a **SITUACIÓN DE SEDE DE COMITÉ DE AGRICULTORES DE ARIQUE, COMUNA DE VALDIVIA, AFECTADA POR UNA PLAGA DE MURCIÉLAGOS, Y MEDIDAS PARA SU FUMIGACIÓN A FIN DE VOLVER A UTILIZAR SUS DEPENDENCIAS.**

Y al Subsecretario de Telecomunicaciones, pidiéndole enviar antecedentes acerca de **SITUACIÓN DE LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS SIN CONECTIVIDAD DIGITAL; FISCALIZACIONES A FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR DE LAS DISTINTAS COMPAÑÍAS EN COMUNA DE PAILLACO Y MEDIDAS EN CASO DE DETECTAR ALGUNA DEFICIENCIA, Y NÚMERO DE LOCALIDADES POR COMUNA SIN SERVICIOS DE INTERNET EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Del señor EDWARDS:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al Subsecretario del Interior, para que informen sobre **OPERACIÓN EN CHILE DE AEROLÍNEA CONVIASA, SU AUTORIZACIÓN, NÚMERO DE VUELOS**

EFFECTUADOS Y CANTIDAD DE PASAJEROS TRASLADADOS HASTA LA FECHA DESDE SU INSTALACIÓN EN EL PAÍS, ASÍ COMO RAZONES POR LAS QUE CHILE SUSCRIBIÓ EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON DICHA AEROLÍNEA.

Y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al Subsecretario de Transportes, requiriéndoles **INFORMACIÓN RESPECTO DE OPERACIONES DE LA AEROLÍNEA CONVIASA Y SUS FILIALES, ACLARANDO SI CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN NUESTRO PAÍS.**

Del señor FLORES:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles por **FALLAS REITERADAS EN EL DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE OBRAS DE APRECIÉN INAUGURADAS, COMO EN EL CASO DE COÑARIPE, EN COMUNA DE PANGUIPULLI; CURRIÑE CHABRANCO, EN COMUNA DE FUTRONO, Y EN LA COSTA DE LA REGIÓN, SECTOR DE LOS MOLINOS HACIA CURRIÑANCO.**

Y al Director del Instituto de Salud Pública de Chile subrogante, consultándole por **MOTIVOS SANITARIOS PARA NO AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN CHILE DE DIVERSOS MEDICAMENTOS CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA.**

Del señor GARCÍA:

Al Director Regional de Vialidad de La Araucanía, preguntándole por **FACTIBILIDAD DE PRONTA REPARACIÓN DE RUTA S266, ENTRE COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA Y CEMENTERIO DE NUEVA IMPERIAL.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Educación, solicitándole **INFORMACIÓN Y GESTIONES PARA ENTREGA DE ALIMENTOS A ESCOLARES EN TEMPORADA DE VACACIONES DE INVIERNO 2022.**

Al Ministro de Educación y al Subsecretario de Educación, solicitándoles información respecto a **IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.040, QUE CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y ANUNCIO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN ÚLTIMA CUENTA PÚBLICA, SOBRE POSTERGACIÓN DE PROCESO DE TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **AUMENTO DE MONTO LÍMITE DE TERMINADO PARA CONTRATOS DE OBRAS MENORES REGIDAS POR REGLAMENTO ESTABLECIDO EN DECRETO N° 75, DEL AÑO 2004, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, solicitándoles información sobre **PROCESO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE TRASPASO DE TERRENOS HIJUELAS N°s 3 Y 7, Y OTROS PREDIOS FISCALES EN LOCALIDAD DE NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI, A FIN DE DESTINARLOS A PROYECTOS HABITACIONALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA COMITÉS DE VIVIENDA “ALTOS DE NELTUME I”, “EL VOLCÁN” Y OTROS.**

Y al Director Nacional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, pidiéndole gestionar **ENTREGA DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE TEMPORADA DE VACACIONES DE INVIERNO 2022.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de la Corte Suprema de Justicia Diego Simpertigue, recabando antecedentes sobre **TOTAL DE CAUSAS POR ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Y POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INGRESADAS AL CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES DE SANTIAGO DURANTE 2021, ESPECIFICANDO PORCENTAJE DONDE SE FIJÓ FECHA DE AUDIENCIA (PRESENCIAL O TELEMÁTICA) Y DONDE SE DICTÓ ALGUNA DILIGENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA; TIPO DE DILIGENCIA ORDENADA EN LAS CAUSAS DE PROTECCIÓN Y DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, POR SEPARADO, Y TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE ESE PROVEÍDO Y LA CITACIÓN A AUDIENCIA (PRESENCIAL O TELEMÁTICA).

Y al Ministro de la Corte Suprema de Justicia Diego Simpertigue y a la Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, solicitándoles **PRONTA TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE INTERNACIÓN DE URGENCIA POR IDEACIÓN SUICIDA HECHA POR ADOLESCENTE EN CAUSA DE PROTECCIÓN QUE INDICA E INDAGAR POSIBLES VULNERACIONES AL DEBIDO PROCESO, A SU DERECHO A CONTAR CON UN ABOGADO, A SER OÍDA Y A LA ATENCIÓN PREVALENTE DE SU INTERÉS SUPERIOR POR SOBRE TODA OTRA CONSIDERACIÓN.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:18.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

